

**VI ACUERDO DE
CONCERTACIÓN SOCIAL
DE ANDALUCÍA**

25 de enero de 2005

Índice

<u>PROTOCOLO</u>	<u>5</u>
<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>7</u>
<u>I SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO.</u>	<u>17</u>
<u>I.1 EXTENDER EL USO DE LAS TIC.</u>	<u>19</u>
I.1.1 SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	21
I.1.2 ACTUACIONES FORMATIVAS.....	22
I.1.3 FACILITAR EL ACCESO.	23
<u>I.2 PROPICIAR LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN EL SISTEMA PRODUCTIVO.</u>	<u>24</u>
I.2.1 ESTIMULAR LA INVERSIÓN PRIVADA.	25
I.2.2 FAVORECER LAS APLICACIONES EN SECTORES CLAVE.	26
I.2.3 PROMOVER EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN.....	27
<u>I.3 IMPLANTAR REDES DE BANDA ANCHA DE ACCESO A INTERNET.</u>	<u>28</u>
I.3.1 IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN.....	29
I.3.2 EXTENSIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ACCESO A INTERNET.	30
<u>I.4 PROPICIAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DIGITALES DE VALOR AÑADIDO PARA EL CIUDADANO.</u>	<u>31</u>
I.4.1 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE 24 HORAS.	32
I.4.2 MEJORAR LOS SERVICIOS DIGITALES HORIZONTALES OFRECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.....	33
I.4.3 DESARROLLAR LOS SERVICIOS DIGITALES QUE MEJORAN LAS PRESTACIONES DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACIÓN.	35
<u>I.5 INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE DE EXCELENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.</u>	<u>36</u>
<u>I.6 INTRODUCCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL APRENDIZAJE.</u>	<u>37</u>
I.6.1 DOTAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	38
I.6.2 USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ACTIVIDAD DOCENTE.....	39
I.6.3 PREPARACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	40
<u>II PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN EN LA ECONOMÍA.</u>	<u>42</u>
<u>II.1 DESARROLLAR UN EFICIENTE “SISTEMA ANDALUZ DE CIENCIA- TECNOLOGÍA-EMPRESA-SOCIEDAD”.</u>	<u>44</u>

II.2	<u>IMPULSAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL.</u>	<u>46</u>
II.2.1	PROPICIAR LA DIFUSIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS.....	47
II.2.2	AMPLIAR LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS ESPACIOS DE INNOVACIÓN.	49
II.2.3	IMPULSAR LA ADAPTACIÓN AMBIENTAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	51
II.3	<u>FOMENTAR LA AMPLIACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL, PRIORIZANDO LOS PROYECTOS INNOVADORES Y LOS DE ALTO VALOR AÑADIDO DE BASE TECNOLÓGICA.</u>	<u>52</u>
II.4	<u>CONSOLIDAR LAS REDES DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.</u>	<u>54</u>
II.5	<u>MEJORAR LOS FACTORES INTANGIBLES DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.</u>	<u>56</u>
II.5.1	GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	58
II.5.2	DISEÑO INDUSTRIAL.	59
II.5.3	INNOVACIONES EN GESTIÓN ORGANIZATIVA DE PYMES.....	60
II.5.4	COOPERACIÓN EMPRESARIAL.	61
III	<u>CULTURA DE LA CALIDAD EN EL EMPLEO.</u>	<u>62</u>
III.1	<u>POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO. EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, EMPRESAS Y TERRITORIOS.</u>	<u>65</u>
III.1.1	ACTUACIONES TERRITORIALES.....	67
III.1.2	INTERMEDIACIÓN LABORAL.....	68
III.1.3	ORIENTACIÓN PROFESIONAL: ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN.	70
III.1.4	CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	71
III.1.5	FOMENTAR EL EMPLEO DE LA MUJER.	74
III.1.6	ACTUACIONES EN FAVOR DE JÓVENES.....	76
III.1.7	ACTUACIONES EN FAVOR DE LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.....	77
III.1.8	PROMOVER Y FOMENTAR EL AUTOEMPLEO.....	79
III.2	<u>SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</u>	<u>80</u>
III.3	<u>RELACIONES LABORALES.</u>	<u>83</u>
III.3.1	FOMENTAR UNA MÁS RACIONAL Y ARTICULADA ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.	85
III.3.2	PERFECCIONAR Y DESARROLLAR LOS CONTENIDOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.....	86
III.3.3	AFIANZAR Y PERFECCIONAR LOS SISTEMAS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES.	88
III.4	<u>EMPLEO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.</u>	<u>90</u>
III.5	<u>EMPLEO PÚBLICO.</u>	<u>91</u>
III.6	<u>APOYO A LA VIABILIDAD DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO</u>	<u>92</u>
III.7	<u>EMPRESA SALUDABLE</u>	<u>93</u>

IV <u>CAPACIDAD EMPRENDEDORA</u>	94
IV.1 <u>FOMENTO DE LA CULTURA Y LA MOTIVACIÓN PARA EMPRENDER E INNOVAR</u>	96
IV.1.1 EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.....	97
IV.1.2 DIFUSIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LA SOCIEDAD.....	99
IV.1.3 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO.....	100
IV.2 <u>ESTIMULAR LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL</u>	101
IV.2.1 APOYO A LAS INICIATIVAS DE CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EMPRESAS.....	102
IV.2.2 LÍNEAS FINANCIERAS DE APOYO A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES.....	103
IV.3 <u>COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES</u>	104
IV.4 <u>MEJORA DEL ENTORNO ADMINISTRATIVO PARA FACILITAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS</u>	105
V <u>SECTORES PRODUCTIVOS</u>	106
V.1 <u>COMPLEJO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO</u>	108
V.2 <u>INDUSTRIA</u>	111
V.3 <u>ENERGÍA</u>	113
V.4 <u>MINERÍA</u>	115
V.5 <u>COMERCIO</u>	116
V.6 <u>TURISMO</u>	118
V.7 <u>TRANSPORTE</u>	120
V.8 <u>INTERNACIONALIZACIÓN</u>	122
V.9 <u>DESLOCALIZACIÓN</u>	124
VI <u>POLÍTICAS DE COHESIÓN</u>	125
VI.1 <u>PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</u>	127
VI.2 <u>INFRAESTRUCTURAS</u>	129
VI.3 <u>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL LITORAL</u>	130
VI.4 <u>DESARROLLO RURAL</u>	132
VI.5 <u>VIVIENDA</u>	134
VI.6 <u>IMPULSO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES</u>	135

VI.7	<u>MEDIO AMBIENTE.</u>	<u>136</u>
VII	<u>DIÁLOGO SOCIAL PERMANENTE.</u>	<u>138</u>
VII.1	<u>PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.</u>	<u>139</u>
VII.2	<u>SISTEMA DE SEGUIMIENTO PERMANENTE.</u>	<u>140</u>
VII.3	<u>DIFUSIÓN.</u>	<u>146</u>
VII.4	<u>VIGENCIA.</u>	<u>147</u>

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía, en la representación legal que de la misma tiene atribuida,

De otra, el Sr. D. Manuel Pastrana Casado, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el Sr. D. Francisco Carbonero Cantador, Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, en la representación legal que de las mismas tienen atribuidas,

Y de otra, el Sr. D. Santiago Herrero León, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, en la representación legal que de la misma tiene atribuida,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, tienen la firme voluntad de contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a ese efecto vías de diálogo.

SEGUNDO: Que en función de lo señalado, la Junta de Andalucía, las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía, en su condición de agentes sociales y económicos más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 6 y 7.1 de la LO 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical para las Organizaciones Sindicales, y de conformidad con lo

establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, para las organizaciones empresariales

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir el presente Acuerdo de Concertación

SEGUNDO: La creación de los correspondientes instrumentos de seguimiento y control de las diferentes actuaciones a abordar en el marco del presente Acuerdo, con representantes de las instituciones firmantes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, en la fecha y lugar indicados.



JUNTA DE ANDALUCÍA

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo: Manuel Chaves González

EL PRESIDENTE DE LA CEA

Fdo: Santiago Herrero León

EL SECRETARIO GENERAL DE
UGT ANDALUCÍA

Fdo: Manuel Pastrana Casado

EL SECRETARIO GENERAL DE
CC OO ANDALUCÍA

Fdo: Francisco Carbonero Cantador

INTRODUCCIÓN

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido consolidando una forma de gobierno caracterizada por el énfasis puesto en la negociación y la búsqueda del consenso, de forma que la concertación ha sido fruto de la voluntad de los sucesivos Gobiernos andaluces y de los agentes económicos y sociales más representativos. Con ello se ha introducido el diálogo social y la participación institucional en el diseño y la ejecución de la política económica de competencia autonómica.

En este sentido, la decidida apuesta de los Gobiernos andaluces, junto a las organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía por realizar acuerdos sociales ha tenido múltiples ventajas y efectos beneficiosos para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La primera gran ventaja aportada por la concertación social en Andalucía ha sido la generación de un clima de estabilidad económica que, en general, ha favorecido el desarrollo de las actividades productivas y el proceso de creación de empleo.

En segundo lugar, cabe señalar que el proceso de concertación ha contribuido a incrementar la eficacia de la política económica y la incorporación de elementos innovadores en ella.

En tercer lugar, ha de destacarse que se ha reforzado el capital social de Andalucía. Este compromiso significa la apuesta por el factor humano, por su experiencia y conocimiento como elemento estratégico para la

competitividad y el desarrollo regional en la sociedad y en la economía del conocimiento.

En el inicio de esta VII Legislatura, Andalucía se encuentra ante un escenario económico, social y laboral, definido por las siguientes grandes tendencias:

- El proyecto constitucional europeo y la intensificación del proceso de integración europea debido a la ampliación de la Unión Europea por diez nuevos Estados miembros desde el 1 de mayo de 2004.
- El impacto cada vez mayor de la globalización económica y el creciente desarrollo de las tecnologías de la información y la telecomunicación en las actividades productivas y, en general, en la sociedad.
- La consolidación del conocimiento como principal factor de producción de la nueva economía y de la innovación como elemento básico de competitividad.

Y, todo ello, en un marco de incertidumbre que están generando determinados conflictos, fundamentalmente en Oriente Medio, y sus repercusiones en la economía internacional.

Además de la necesaria adaptación a las tendencias externas, en la economía andaluza persisten factores internos en los que es necesario incidir para poder alcanzar mayores niveles de desarrollo económico. Estos factores se manifiestan, fundamentalmente, en las siguientes vertientes del sistema económico:

- La productividad del conjunto de la economía andaluza
- La internacionalización de las empresas.

- La articulación interna de determinadas actividades productivas.
- La dimensión y cooperación empresarial.
- La dotación tecnológica y la transferencia de las actividades de I+D.
- Las tasas de accesos a Internet y los servicios digitales ofrecidos.
- La incorporación de la mujer al mercado laboral.
- La tasa de paro, sobre todo, en los colectivos de jóvenes y mujeres.
- La temporalidad en la contratación.
- La siniestralidad laboral.
- La cohesión social y territorial.
- El desarrollo rural.

Por otra parte, la economía andaluza se encuentra en 2004 en una buena situación que puede servir como punto de arranque para continuar mejorando las diferentes vertientes del sistema económico andaluz, a que se ha hecho referencia, y permitir la adaptación a las condiciones que definen las tendencias del contexto exterior.

La nota más sobresaliente que caracteriza la situación actual de la economía andaluza es que mantiene por undécimo año consecutivo el ciclo de crecimiento que se inició en 1994, y que se caracteriza por un ritmo elevado y sostenido, y por su traslación en un notable dinamismo del tejido empresarial y del empleo. Así mismo, se prevé que esta tendencia continúe en los próximos años.

En base a este escenario, el Gobierno andaluz, junto a CEA, UGT y CCOO consideran que, finalizado el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y constatado la necesidad de definir un nuevo marco de diálogo y concertación social, los principales objetivos finales a la que debe contribuir este nuevo Acuerdo sean los siguientes:

- Conseguir que Andalucía se aproxime a las regiones prósperas de la Unión Europea, para acercarnos a la cota del 75% del PIB per cápita de la UE.
- Alcanzar los tres millones de personas ocupadas en Andalucía en el horizonte de la actual legislatura.

Adicionalmente, las partes firmantes consideran que el VI Acuerdo debe contribuir a que en el horizonte del año 2008 se alcancen los siguientes objetivos intermedios:

- Superar la cota del 90% de acceso a Internet de las empresas y del 50% con página-web propia.
- Alcanzar que más del 40% de la población use Internet cotidianamente.
- Lograr una administración andaluza más ágil de forma que la administración electrónica alcance, al menos, el 75% de los procedimientos administrativos y de los servicios prestados a los ciudadanos y empresas.
- Todos los municipios tengan acceso público a Internet.
- Duplicar el gasto de investigación y desarrollo en Andalucía.
- Mantener la productividad de la economía y la industria andaluza en niveles cercanos al 90% de la Unión Europea.
- Impulsar la incorporación de la mujer al mercado laboral: elevando su tasa de actividad hasta niveles cercanos al 85% de la media de la Unión Europea y se aumente su ocupación, al menos, un 20%.
- Mejorar la estabilidad del empleo, incrementando, al menos, un 20% la contratación indefinida.
- Aumentar la cualificación del empleo, de forma que más de un 75% de los ocupados tengan estudios secundarios o superiores y se fomente la formación a lo largo de toda la vida laboral.

- Ampliar el tejido empresarial de forma que en Andalucía se cuente con más de 500.000 empresas.

Para contribuir a la consecución de estos objetivos, el VI Acuerdo de Concertación Social articula un conjunto de medidas que se han clasificado en siete ejes estratégicos:

- La sociedad de la información y del conocimiento, para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema productivo y la sociedad.
- La productividad e innovación en la economía para mejorar la competitividad del tejido productivo.
- La cultura de la calidad en el empleo, para crear más empleo, más seguro y de carácter más estable.
- La capacidad emprendedora para impulsar y ampliar el tejido empresarial.
- Los sectores productivos para articular políticas específicas para desarrollar la estructura productiva.
- Las políticas de cohesión para conseguir que el crecimiento económico se traduzca en desarrollo socioeconómico.
- Y el diálogo social permanente para instrumentar los mecanismos de participación institucional.

Asimismo, las partes firmantes coinciden en la importancia de priorizar, en todos los ejes del acuerdo, las actuaciones destinadas a mejorar la cohesión social en Andalucía y, específicamente, las medidas dirigidas a la igualdad de la mujer, la integración social de los jóvenes, la atención a las personas dependientes, la calidad en el empleo y la lucha contra la temporalidad, la atención a colectivos determinados, la seguridad y prevención de riesgos laborales, la conciliación de la vida laboral y familiar y el respeto al medio ambiente.

En una visión de carácter general, el presente Acuerdo supone en relación a los anteriores una significativa ampliación de las materias y medidas objeto de concertación. Así, se incorporan dos ejes nuevos “Capacidad Emprendedora” y “Política de Cohesión”. Se refuerzan, además, notablemente las actuaciones para el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en el eje de “Sociedad del Conocimiento”, así como se realiza una importante tarea de concreción en el eje de “Productividad e Innovación en la Economía” con la orientación estratégica fundamental de superar el distanciamiento entre la investigación y el desarrollo tecnológico y las necesidades del tejido productivo. Así mismo, de las 214 medidas del anterior, que ya supuso una notable ampliación, se pasan en éste a 276 medidas organizadas en los siete ejes de desarrollos citados.

En relación al primer eje, de la sociedad de la información y del conocimiento, se articulan un conjunto de medidas en las distintas líneas de actuación que abarcan desde la implantación de redes de banda ancha de acceso a Internet, impulsando el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones; o la extensión del uso de las tecnologías de la información y la comunicación propiciando su incorporación en el sistema productivo, y promoviendo el sector empresarial andaluz especializado en estas tecnologías; hasta propiciar el desarrollo de los servicios digitales de valor añadido para el ciudadano y la administración electrónica. Así mismo, el eje incorpora actuaciones para potenciar las infraestructuras de soporte de excelencia para la investigación y el desarrollo tecnológico, así como la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje.

En el eje segundo del acuerdo, dedicado a la productividad e innovación en la economía, las actuaciones se dirigen fundamentalmente a contribuir a la eficiencia del “Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad”, que permita mejorar los mecanismos de transferencia del conocimiento tecnológico y científico hacia las empresas y la sociedad en

general. Así mismo, se establecen medidas para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial, ampliando los espacios e infraestructuras de innovación; fomentar la creación de empresas, priorizando los proyectos innovadores y los de alto valor añadido de base tecnológica, fundamentalmente mediante la creación de una Corporación Tecnológica que aglutine las iniciativas públicas y privadas en este ámbito. Otras líneas de actuación de este eje son las dirigidas a consolidar las redes de cooperación empresarial, con el objetivo de impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; así como la de mejora de los factores intangibles, como son los sistemas integrados de calidad, la cooperación y la organización, de las empresas.

En relación a la cultura de la calidad en el empleo, tercer eje estratégico del acuerdo, las actuaciones previstas incidirán fundamentalmente en la creación de empleo estable, en la mejora de las relaciones laborales y en el desarrollo de determinados derechos vinculados al acceso al empleo como la igualdad real entre hombres y mujeres, la conciliación de la vida laboral y familiar, la formación a lo largo de toda la vida activa y la seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, se prestará especial atención al crecimiento del empleo de los jóvenes, posibilitando su mayor incorporación al mercado de trabajo y a las distintas realidades de los territorios de Andalucía para responder a sus necesidades específicas.

La capacidad emprendedora, cuarto eje del Acuerdo, se configura como uno de los elementos significativos de este acuerdo. Las medidas y actuaciones consensuadas se dirigen, en primer lugar a promover la cultura emprendedora y la motivación de innovar, a tal efecto, se establecen un conjunto de medidas que inciden tanto en el sistema educativo y formativo como en la promoción social de la imagen del emprendedor. En segundo lugar, en el eje se establecen actuaciones de impulso de las líneas de financiación e incentivos a la creación y ampliación del tejido empresarial, de coordinación de los sistemas y estructuras públicas de apoyo a

emprendedores -en el que destaca como aspecto novedoso la Plataforma Tecnológica del Emprendedor-, así como para la mejora de un entorno administrativo ágil que facilite la creación de empresas.

El quinto eje del Acuerdo se centra en los sectores productivos que son de relevancia estratégica para la economía andaluza. Para el aprovechamiento pleno del potencial de desarrollo de éstos se recoge un conjunto de políticas y planes sectoriales que se elaborarán de forma consensuada. En primer lugar, se prevén acciones para consolidar el complejo agroalimentario y el turismo, sectores ambos que tienen la capacidad de arrastre más alta dentro de la economía andaluza. En segundo lugar, se presta atención al desarrollo de los sectores emergentes de la economía andaluza, destacando las ramas aeronáutica y energética.

Además, el Acuerdo contempla actuaciones destinadas a la modernización del transporte y el comercio que cumplen funciones esenciales para el funcionamiento eficaz de los sectores productivos. Igualmente, para reforzar la posición de Andalucía en la economía globalizada, se establece un apartado específico dirigido a la internacionalización de la economía andaluza. El eje aborda también como aspecto novedoso el análisis del fenómeno de la deslocalización y el estudio de las posibles medidas al respecto.

Las políticas de cohesión, el sexto eje estratégico del Acuerdo, emergen como un aspecto novedoso en el conjunto de actuaciones que se abordaron en los anteriores Acuerdos de concertación. Fortalecer la cohesión, en sus tres dimensiones económica, social y territorial, y lograr el desarrollo sostenible son elementos claves para garantizar a medio y largo plazo la competitividad de una economía desarrollada y, por tanto, constituyen un referente esencial para el Gobierno andaluz y los agentes económicos y sociales firmantes de este Acuerdo.

Entre las políticas y planes sectoriales que se desarrollarán de forma consensuada en el marco de este eje, se debe destacar la planificación económica, una constante en los Acuerdos de concertación firmados hasta la fecha, con el compromiso de los firmantes de continuar en el seguimiento del Plan Económico Andalucía Siglo XXI y elaborar de forma conjunta un nuevo Plan Económico. El eje recoge, Así mismo, planes y políticas para ámbitos de importancia para la cohesión económica: las infraestructuras, el desarrollo rural y la vivienda.

Por otra parte, este eje recoge aspectos novedosos que suponen una notable ampliación de las materias objeto de concertación: la incorporación, por primera vez, del ámbito de los servicios para personas dependientes con el rigor que su tratamiento exige; esto es, resaltando su vinculación a los desarrollos que se producirán en el conjunto de España, pero sin esperar a ello, es decir, constituyendo un grupo que inicie ya su análisis en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se dedica un apartado específico, por primera vez, a la ordenación del territorio; y se profundiza la concertación en materia de medio ambiente, institucionalizando la mesa de medio ambiente y abriéndola a posibles temáticas tan amplias como el cumplimiento del protocolo de Kioto y a la gestión sostenible del recurso agua.

Por último, el acuerdo contempla el eje de diálogo social permanente dirigido específicamente a concretar y garantizar la eficacia de los compromisos alcanzados. A tal efecto, se establecen los mecanismos de seguimiento y la constitución de distintos foros y grupos de trabajo de carácter institucional para el desarrollo de las medidas que se deriven del acuerdo, así como el compromiso para difundir y dar a conocer a la sociedad las medidas y actuaciones llevados a cabo.

En función de todo lo señalado, el Gobierno de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones

Obreras de Andalucía, en su condición de agentes sociales y económicos más representativos, conforme a lo dispuesto en los art. 6 y 7.1 de la L.O. 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical para las organizaciones sindicales, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, para las organizaciones empresariales, acuerdan llevar a cabo:

I SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO.

La inversión en conocimiento es hoy día un factor decisivo para la mejora de la competitividad en los mercados, la generación de empleo y, en definitiva, para el bienestar y el progreso de la sociedad. Esta afirmación implica que las sociedades actuales han de hacer una apuesta decidida y continuada en el desarrollo y la aplicación de los avances tecnológicos en los procesos productivos de las empresas, en la gestión y administración de los servicios públicos y en la vida cotidiana de los ciudadanos.

La Comisión Europea estableció en la *“Cumbre de Lisboa de 2000”* que el principal objetivo estratégico de la Unión Europea es: *“convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”*.

Para ello, en el ámbito de la sociedad de la información y del conocimiento, la referencia estratégica es el *“Plan de Acción eEurope 2005”*. Este plan está orientado, sobre todo, hacia la extensión de la conectividad a Internet en Europa y pretende traducir esta conectividad en un aumento de la productividad económica y una mejora de la calidad y la accesibilidad de los servicios en favor del conjunto de los ciudadanos europeos.

Las partes firmantes, en el reconocimiento de que Andalucía tiene que continuar realizando esfuerzos para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema productivo y en la sociedad, *pretenden conseguir que en el horizonte de 2008 se logre la práctica convergencia en el uso de las TIC de Andalucía con España y la Unión Europea*. Para ello proponen impulsar las siguientes líneas de actuación:

- * *Extender el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad.*
- * *Impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el sistema productivo.*
- * *Propiciar la implantación de redes de banda ancha de acceso a Internet en todo el territorio andaluz, especialmente en el mundo rural.*
- * *Desarrollar servicios digitales de valor añadido para el ciudadano.*
- * *Planificar y desarrollar infraestructuras de soporte de excelencia para la investigación y el desarrollo tecnológico.*
- * *Introducir las tecnologías de la información en el aprendizaje, garantizando servicios de apoyo y recursos educativos en Internet.*

- ✓ *Para el desarrollo de las medidas contempladas en este eje se constituirá un grupo de trabajo de carácter tripartito entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales firmantes.*

I.1 Extender el uso de las TIC.

Las tecnologías de la información y la comunicación están haciendo emerger nuevos patrones de conducta en la vida cotidiana de ciudadanos, instituciones y empresas. Estos patrones están conformando un nuevo paradigma social en el que los agentes e individuos hacen uso de esas tecnologías en función de sus propios conocimientos, intereses e inquietudes. Este uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación configura lo que se denomina sociedad de la información, que es el soporte tecnológico de la sociedad del conocimiento.

La sociedad de la información tiene su base en la extensión de una cultura digital que se traduce en la incorporación de nuevos valores, asociados a prácticas y servicios que deben irse implantando en todos los sectores de la sociedad, rompiendo las barreras psicológicas e inercias culturales reticentes.

Los firmantes del acuerdo consideran necesario favorecer el desarrollo de esa cultura mediante la puesta en marcha de actuaciones que permitan extender el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, garantizando el acceso igualitario a equipos e infraestructuras de telecomunicación, a los diferentes canales de información y a la participación en los asuntos de la comunidad a través de ellos. Dichas actuaciones son las siguientes:

- *Propiciar la sensibilización de la población sobre la utilidad y las potencialidades que ofrece el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- *Impulsar la formación de la población en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*

- *Facilitar el acceso de la población a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*

1.1.1 Sensibilización de la población.

El primer paso para extender el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad es dar a conocer a aquellos colectivos y sectores de la población que se mantienen ajenos a las mismas, por su desconocimiento o por reticencias, el conjunto de aplicaciones que tienen para la vida cotidiana así como los beneficios que reportan y las potencialidades que, de cara al futuro, presentan. Por ello, las partes firmantes consideran necesario realizar las siguientes medidas:

- ✓ *Realizar actividades de sensibilización y difusión sobre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en contextos sociales y ambientales cercanos a los ciudadanos y las empresas.*
- ✓ *Promocionar las tecnologías de la información y la comunicación en los medios masivos de comunicación social.*
- ✓ *Patrocinar premios, prácticas de éxitos y demostraciones de las potencialidades de las tecnologías de la información y la comunicación e Internet.*
- ✓ *Establecer una carta de derechos y obligaciones del ciudadano en la Sociedad de la Información.*

1.1.2 Actuaciones formativas.

El primer acercamiento de la población a las tecnologías de la información y la comunicación que se consigue mediante la sensibilización sería vano sin el desarrollo de actuaciones de carácter formativo que permitan a los ciudadanos, agentes, colectivos o sectores de la sociedad poder hacer uso de las mismas, siempre en función sus propios intereses, necesidades e inquietudes. Los firmantes del acuerdo estiman que, siendo imprescindible dicho desarrollo, su consecución pasa por:

- ✓ *Articular acciones formativas para toda la ciudadanía a través de las infraestructuras de la administración pública, como los Centros Guadalinfo implantados en los municipios menores de 10.000 habitantes, de plataformas móviles, como carpas o aulas-bus, y del entorno e-learning.*
- ✓ *Promover e implementar programas de formación específicos adaptados a colectivos con necesidades especiales.*
- ✓ *Realizar prácticas formativas en centros asistenciales, sociales y residencias.*
- ✓ *Llevar a cabo acciones formativas que incidan directamente en la aplicación de las nuevas tecnologías y la mejora de prácticas existentes, con objeto de apoyar la competitiva del tejido empresarial, y sobre todo, industrial.*

1.1.3 Facilitar el acceso.

La sensibilización y la formación, que permiten el acercamiento de la población a las tecnologías de la información y la comunicación y dotarla de capacidad para su uso, deben verse complementadas con el esfuerzo de permitir el acceso a las mismas de aquellos ciudadanos que por determinadas circunstancias, sean económicas, sociales o de otra índole, les resulta difícil acceder. Los firmantes del presente acuerdo, conscientes de la conveniencia de realizar ese esfuerzo, rompiendo las barreras que impidan el acceso a las tecnologías, pretenden:

- ✓ *Favorecer la accesibilidad para colectivos especialmente necesitados, como discapacitados o tercera edad. Facilitando, además, ayudas a la adquisición y/o ampliación de servicios adaptados a través de organizaciones representativas radicadas en Andalucía.*
- ✓ *Llevar a cabo actuaciones dirigidas al colectivo de emigrantes andaluces ofreciéndoles la oportunidad de comunicarse, entre ellos, y aproximarse a otros andaluces a través de las tecnologías de la información y la comunicación.*
- ✓ *Facilitar la constitución de redes de información y acceso a conocimientos específicos entre grupos y colectivos.*
- ✓ *Fomentar el software libre en la administración pública andaluza y su extensión al ámbito social y empresarial creando, además, una plataforma multicanal de asesoramiento técnico para facilitar a las pymes andaluzas soluciones a sus demandas y necesidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación.*

I.2 Propiciar la incorporación de las TIC en el sistema productivo.

Las tecnologías digitales están teniendo una clara incidencia sobre los factores determinantes de la actividad de las empresas, como el capital, el trabajo, la innovación y las prácticas organizativas y productivas. De este modo, las tecnologías de la información y la comunicación contribuyen a la obtención de mejoras en la productividad, la generación de empleo y la creación de nuevos productos, servicios y mercados.

En este contexto, las partes firmantes consideran necesario favorecer el apoyo a la implantación de las tecnologías en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas, y en aquellas actividades económicas propias con gran capacidad de arrastre.

Por otro lado, también se estima fundamental seguir impulsando el desarrollo de las actividades dedicadas a la producción de bienes y servicios tecnológicos de la información y la comunicación.

En consecuencia, las actuaciones que se proponen son:

- *Estimular la inversión privada en tecnologías de la información y la comunicación y en servicios avanzados en las pymes.*
- *Favorecer la adaptación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en sectores clave.*
- *Promover el desarrollo de sectores emergentes especializados en las tecnologías de la información y la comunicación.*

1.2.1 Estimular la inversión privada.

La pequeña y mediana empresa, predominante en la región, no se encuentra en ocasiones con capacidad suficiente para incorporar a su proceso productivo las tecnologías de la información y la comunicación, por el factor limitante que puede suponer su dimensión. Como esta incorporación se viene convirtiendo en vital para la productividad y la competitividad, la generación de valor añadido ha de sustentarse en una dotación de capital en la que cada vez es más necesaria la aplicación y el uso de dichas tecnologías.

En consecuencia, las partes firmantes consideran necesario apoyar la inversión de las pymes andaluzas, en particular las microempresas, en tecnologías, cuando su situación así lo requiera, mediante las siguientes medidas:

- ✓ *Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, las redes de cooperación empresarial y la adquisición de servicios de mejora de los niveles de seguridad, disponibilidad y prestación de los accesos corporativos a la red para las pymes y autónomos andaluces.*
- ✓ *Impulsar la creación de plataformas de comercio electrónico, la confianza de los consumidores y las empresas en dicho comercio y la promoción de un estándar acreditativo de la calidad de los servicios ofrecidos por el mismo.*
- ✓ *Realizar actuaciones con grandes empresas y asociaciones empresariales que permitan aprovechar su influencia sobre las pymes.*

1.2.2 Favorecer las aplicaciones en sectores clave.

Los sectores de la economía andaluza que tradicionalmente han sido especialmente competitivos, no deben ver mermada su capacidad de competir en los mercados, por lo que es de especial importancia asegurar la incorporación de las tecnologías en los mismos.

Conscientes de ello, los firmantes del acuerdo consideran necesario:

- ✓ *Fomentar, en las actuaciones conjuntas entre organismos públicos y empresas privadas, la aplicación de las tecnologías de Internet en sectores de actividad en los que está especializada Andalucía y que tienen gran capacidad de arrastre y articulación productiva, como son el complejo agroalimentario y el turismo.*
- ✓ *Promover un estándar acreditativo electrónico de marca andaluza que de a conocer a los consumidores que los productos comercializados en Internet son producidos en Andalucía.*

1.2.3 Promover el desarrollo del tejido empresarial especializado en tecnologías de la información y de la comunicación.

Las tecnologías de la información y la comunicación son inputs cada vez más necesarios para todos los sectores económicos; su aplicación supone asegurar valor añadido para la economía regional. Es por ello especialmente importante propiciar en Andalucía el desarrollo de actividades dedicadas a la producción de bienes y servicios para la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación que abastezca la creciente demanda de estos servicios, lo que contribuirá a la calidad en el empleo, la productividad y la disminución de la dependencia tecnológica.

Las partes firmantes estiman necesario favorecer la consolidación de dichas actividades emergentes, procurando:

- ✓ *Promover el sector audiovisual andaluz.*
- ✓ *Desarrollar el sector empresarial de tecnologías de la información y la comunicación andaluz, favoreciendo la creación de nuevos mercados emergentes como la domótica y la telemedicina.*

I.3 Implantar redes de banda ancha de acceso a Internet.

En el marco de actuaciones derivado de la política andaluza de creación y extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones, actualmente se está procediendo a llevar la banda ancha a todas las poblaciones de la región que, por falta de rentabilidad para las operadoras o por su difícil ubicación geográfica, aún no tienen acceso a ella.

La disponibilidad de banda ancha supone un soporte clave para una gran diversidad de actividades con distintos y variados cometidos: nuevos modelos de negocios, alfabetización digital, administración electrónica, entre otros. Dicha disponibilidad, por tanto, se convierte en un factor más, determinante de la calidad de vida de la ciudadanía y de la competitividad de las empresas andaluzas.

Los firmantes, considerando que la generalización de la banda ancha en todo el territorio andaluz impulsará el despliegue de nuevos servicios, aplicaciones y contenidos que crearán nuevos mercados, aportará métodos para aumentar la productividad e incrementará los logros de bienestar social y empleo en la sociedad andaluza, proponen continuar las siguientes actuaciones:

- *Impulsar el desarrollo de infraestructuras de telecomunicación en el territorio andaluz.*
- *Extender por toda Andalucía enclaves de acceso a Internet.*

1.3.1 Impulsar el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicación.

Las infraestructuras de telecomunicación suponen un soporte de carácter transversal para toda clase de aplicaciones, permitiendo a los ciudadanos acceder a multitud de servicios. Especial interés adquiere en el desarrollo de dichas infraestructuras, procurar a la sociedad el acceso a servicios de banda ancha que permiten una mayor diversidad de interfaces y de ubicaciones de los servicios, tanto en el hogar, como en la oficina, en el automóvil, en la administración y en muchos otros ámbitos. En el entorno empresarial cobra mayor importancia si cabe, si se considera que la banda ancha está permitiendo la rápida incorporación de las pymes a tecnologías y servicios avanzados, hasta hace poco disponibles sólo para las grandes corporaciones.

En consecuencia, las partes firmantes del presente acuerdo consideran necesario:

- ✓ *Apoyar el despliegue de infraestructuras de banda ancha por todo el territorio andaluz.*
- ✓ *Impulsar el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, asegurando un despliegue racional de las mismas, en coordinación con la Administración General del Estado, de forma que se optimice el impacto ambiental y social que conllevan y se facilite la igualdad de oportunidades para las empresas del sector.*
- ✓ *Impulsar el desarrollo de redes inalámbricas que ofrezcan servicios basados en la movilidad que amplíen la conectividad y los espacios de acceso existentes.*

1.3.2 Extensión de los espacios públicos de acceso a Internet.

Los objetivos perseguidos por el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones sólo conseguirán verdadera eficacia si queda garantizado el acceso de todos los ciudadanos al uso de las mismas. Es por ello necesario establecer mecanismos que permitan universalizar el acceso a ese uso, principalmente para aquellos sectores de la población que no cuentan con la capacidad o los medios suficientes para que dichas infraestructuras les alcance de forma individualizada. Los firmantes, por tanto, estiman conveniente:

- ✓ *Desplegar “Centros de Acceso Público a Internet” en todos los municipios de Andalucía para lograr la universalización del acceso.*
- ✓ *Crear “Puntos de Acceso a Internet” en centros públicos de las administraciones autonómica y local.*

I.4 Propiciar el desarrollo de los servicios digitales de valor añadido para el ciudadano.

Los procesos de convergencia tecnológica están propiciando la existencia de una demanda cada vez más cualificada, que exige un mayor nivel de prestaciones en los servicios y productos ofrecidos, tanto por el sector público como por el privado. Siendo conscientes de que esa demanda puede, en un principio, no ser lo suficientemente importante como para activar la oferta privada, y considerando que la oferta de nuevos y mejores servicios tiene un efecto impulsor o de retroalimentación de esa nueva demanda, las partes firmantes consideran que el empuje en la oferta de mayores y mejores prestaciones debe ser promovido por la administración.

Para lograr ese empuje se proponen las siguientes actuaciones:

- *Desarrollar la administración electrónica de 24 horas.*
- *Mejorar los servicios digitales horizontales ofrecidos por la administración.*
- *Desarrollar los servicios digitales que mejoran las prestaciones de las políticas sectoriales de la administración.*

1.4.1 Desarrollo de la administración electrónica de 24 horas.

Las tecnologías de la información y la comunicación se han extendido rápidamente en todos los ámbitos de la vida, incluido el de las relaciones que establecen las administraciones públicas entre sí y con los ciudadanos. Las tecnologías han revolucionado la recogida y el tratamiento de la información por parte de las administraciones, así como las formas a través de las cuales aquélla puede hacerse accesible o ser divulgada. La introducción y el progresivo uso de las tecnologías de la información y la comunicación están modificando la propia actividad administrativa, haciendo más ágiles y fluidas las relaciones con los administrados.

Las partes firmantes del presente acuerdo consideran que la extensión de la administración electrónica es necesaria y que las administraciones públicas andaluzas han de asumir una función de liderazgo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, completando e impulsando sus particulares responsabilidades. La necesidad de que la administración pública sea eficaz, eficiente y preste un servicio ágil y de calidad a los ciudadanos y a las empresas, es una demanda que exige la sociedad actual y, para alcanzarlo, es preciso que se imponga la agilidad y la celeridad en la gestión, así como más ventajas en términos de costes y eficiencia.

En consecuencia, han de llevarse a cabo las siguientes medidas:

- ✓ *Racionalizar e incorporar a la administración electrónica de la Junta de Andalucía los procedimientos administrativos para su agilización.*
- ✓ *Extender la firma electrónica.*
- ✓ *Ampliar el ámbito de actuación de los registros administrativos a través de la red.*

1.4.2 Mejorar los servicios digitales horizontales ofrecidos por la administración.

La progresiva digitalización de los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía implica, además de ampliar el abanico de posibilidades de acceso de los ciudadanos a los mismos, la mejora cualitativa y cuantitativa de los productos ofrecidos. Al mismo tiempo, la cobertura de servicios realizada por las administraciones se convierte en un ámbito propicio para favorecer el conocimiento de otras ofertas compatibles o complementarias proporcionadas por la iniciativa privada. Las partes firmantes, por todo ello, proponen:

- ✓ *Apoyar a los municipios digitales, dando continuidad al Decreto 72/2003 de medidas de impulso a la sociedad del conocimiento.*
- ✓ *Extender la red corporativa de la Junta de Andalucía a la totalidad de los centros públicos dependientes de la misma.*
- ✓ *Impulsar acciones en pro del desarrollo de plataformas que contemplen múltiples canales de acceso, tales como: call center, Internet, sms, móviles, entre otros, para la prestación de servicios a los ciudadanos y que favorezcan la libertad de éstos para comunicarse utilizando los medios y los dispositivos que más le interesen en cada momento.*
- ✓ *Desarrollar un portal web de referencia para la región y extender y ampliar los servicios y contenidos del “Portal andaluciajunta.es”, tales como acceso a cuenta de correo electrónico, nuevos canales de participación ciudadana, espacio dedicado a actividades de teletrabajo, prontuario actualizado de términos relacionados con la sociedad de la información, canal de asesoramiento sobre derechos y obligaciones de los usuarios respecto a Internet, el comercio electrónico y la administración electrónica, integración automática de contenidos facilitados por terceros, actividades recreativas en red, nuevos espacios dedicados a fomentar la diversidad cultural y que estrechen los vínculos*

de la población de inmigrantes con la comunidad y otras herramientas integradas que deben servir para ampliar el valor añadido del portal.

- ✓ *Fomentar eventos encaminados a promover o valorar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación e Internet sobre banda ancha como herramienta para incorporar propuestas de servicios de valor añadido de clara rentabilidad social y realizar actuaciones encaminadas a promover la cultura andaluza a través de la red.*

1.4.3 Desarrollar los servicios digitales que mejoran las prestaciones de las políticas sectoriales de la administración.

La aplicación de tecnologías de la información y la comunicación en políticas específicas de la administración, caracterizadas por una relación continuada y directa con los usuarios, permite aumentar la fluidez de la misma, reduciéndose los tiempos de espera, y aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos atendidos. Dos ámbitos en los que tiene y tendrá especial incidencia la incorporación de tecnologías a las relaciones administración-administrado son los de la salud y la atención social; por ello, los firmantes consideran necesario:

- ✓ *Mejorar la atención sanitaria a través de la “telemedicina” permitiendo mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos en todo el territorio.*
- ✓ *Implantar de forma progresiva nuevos servicios de la tarjeta sanitaria para facilitar la movilidad e interacción del ciudadano con el sistema sanitario y, dentro de éste, de los distintos dispositivos asistenciales entre sí.*
- ✓ *Potenciar los servicios de teleasistencia, teleorientación y otros sistemas telemáticos de atención a personas dependientes, de 24 horas al día y 365 días al año.*

I.5 Infraestructuras de soporte de excelencia para la investigación y el desarrollo tecnológico.

Las tecnologías de la información y la comunicación suponen un soporte esencial para el trabajo desarrollado por científicos e investigadores. La capacidad que poseen de poner en valor ideas, contrastar tesis, dar a conocer trabajos, facilitar documentación, conjugar intereses sobre una materia determinada, es hoy día prácticamente ilimitada. La investigación y el desarrollo tecnológico, por tanto, no pueden entenderse al margen del progreso, la aplicación y el uso intensivo de dichas tecnologías.

En la actualidad, Andalucía ya cuenta con un soporte informático capacitado para seguir incorporando las tecnologías de la información y la comunicación y conseguir que estén al servicio de la comunidad investigadora regional, suponiendo además una puerta de entrada a las relaciones, disciplinares e interdisciplinares, que deben establecerse con las comunidades de otros ámbitos territoriales.

Los firmantes, teniendo presente la realidad puesta de manifiesto y entendiendo necesario robustecer soporte que suponen las tecnologías para los trabajos emprendidos por la comunidad científica de Andalucía, acuerdan:

- ✓ *Potenciar la red de investigación andaluza en conexión con la “Red Iris”.*
- ✓ *Desarrollar los servicios cooperativos de la red.*
- ✓ *Potenciar la iniciativa e-ciencia en conexión con la iniciativa nacional “IRISGrid”.*
- ✓ *Impulsar la creación de una red digital del conocimiento en la que se incluyan bibliotecas digitales que puedan ser ofertadas a través de la red.*

I.6 Introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación lleva aparejado cambios en el mundo en el que vivimos y en el que se educa a la población infantil y juvenil. Dichas tecnologías no sólo vienen cambiando las formas de vida, de trabajo, de diversión o de aprendizaje en la sociedad, también están generando formas de pensar.

Prosperar en una sociedad cada vez más global, compleja, impredecible y en extremo cambiante, exige una educación que prepare a la ciudadanía, a lo largo de toda la vida, para comprender los cambios y ser partícipes de su articulación. Lograr una educación que permita realizar esa preparación pasa, ineludiblemente, por adecuar los sistemas educativos a las tecnologías de la información y la comunicación, por tener un grado máximo de disponibilidad y accesibilidad, así como por realizar una utilización racional, eficiente y eficaz de las mismas.

Conscientes de lo anterior, los firmantes de este acuerdo consideran que avanzar en la incorporación y el aprovechamiento de esas tecnologías en la red de centros docentes del sistema educativo andaluz es una necesidad prioritaria para el desarrollo de la sociedad de la información en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por ello, proponen las siguientes actuaciones:

- *Dotar a los centros educativos de las tecnologías de la información y la comunicación que sean necesarias y suficientes.*
- *Incorporar el uso racional de las tecnologías de la información y la comunicación a la actividad docente.*

- *Preparar a la comunidad educativa para la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.*

I.6.1 Dotar a los centros educativos de tecnologías de la información y la comunicación.

La incorporación de instrumentos informáticos en las aulas y en los centros educativos favorece la generación de nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje, cambiando los papeles tradicionales del profesorado y el alumnado ya que las tecnologías de la información y la comunicación, más allá de ser un recurso didáctico más, son el instrumento que está cambiando el mundo y la cultura en los que escuelas e institutos se encuentran inmersos. Las partes firmantes estiman necesario:

- ✓ *Equipar los centros educativos públicos con el material informático y los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de una actividad educativa más adecuada a las nuevas situaciones.*
- ✓ *Desarrollar servicios en red que faciliten al alumnado y su familia la relación y comunicación con el centro facilitándoles la realización de gestiones administrativas y tareas académicas.*
- ✓ *Desarrollar convocatorias públicas anuales de proyectos de centros que incorporen las tecnologías de la información y la comunicación en las prácticas docentes (“Centros TIC”).*

1.6.2 Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad docente.

Las tecnologías a disposición de los centros deben dotarse de los contenidos y capacidades oportunos, de tal forma que profesores y alumnos saquen el máximo partido de las mismas en sus respectivas labores de formación y aprendizaje. Los firmantes consideran necesario favorecer que a la infraestructura disponible se le pueda extraer el mayor y mejor aprovechamiento y, para ello, proponen:

- ✓ *Crear en los centros educativos con proyectos de tecnologías de la información y la comunicación la figura de un coordinador/a con tareas de dinamización de una proyecto educativo basado en la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.*
- ✓ *Desarrollar una plataforma educativa en software libre, como herramienta al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*
- ✓ *Desarrollar medidas para la creación, adquisición y difusión de recursos que permitan facilitar la utilización educativa de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros a través de convocatorias dirigidas al profesorado, convenios y acuerdos con otras instituciones y adquisición de contenidos educativos.*
- ✓ *Potenciar la utilización de la Red Telemática Averroes como recurso para la difusión de materiales educativos, el intercambio y la difusión de experiencias, el debate y la creación de redes profesionales.*
- ✓ *Apoyar el desarrollo de modelos de asesoría “on line” y cursos para la formación a distancia desde los centros del profesorado.*

1.6.3 Preparación de la comunidad educativa para la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.

El uso de las tecnologías no es inmediato, disponer de herramientas y dotarlas de contenidos no es suficiente, los profesores y educadores han de obtener la formación y el reciclaje pertinentes para, por un lado, poder utilizarlas adecuadamente y, por otro, transmitir a los alumnos los conocimientos que les faculten para su uso. Entendiendo que sin esa preparación es imposible sacar provecho de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, los firmantes del acuerdo consideran imprescindible:

- ✓ *Proporcionar una formación especializada en tecnologías de la información y la comunicación al personal que integra la “Red Andaluza de Formación Permanente del Profesorado”.*
- ✓ *Establecer ayudas para que el profesorado realice actividades de actualización y perfeccionamiento en tecnologías de la información y la comunicación.*
- ✓ *Desarrollar la formación profesional específica a distancia en determinados ciclos formativos.*
- ✓ *Promover la formación de los padres y madres del alumnado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, Internet y la “Red Telemática Averroes”.*
- ✓ *Promover actuaciones específicas de formación en línea para adultos.*
- ✓ *Establecer el acceso a programas de formación continua y ocupacional por medios telemáticos.*

- ✓ *Apoyar el desarrollo de herramientas multimedia y servicios en línea de aprendizaje para el autoempleo y la formación de empresarios en el desarrollo de nuevas empresas.*

II PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN EN LA ECONOMÍA.

La mejora de la productividad es una condición necesaria para la sostenibilidad del proceso de crecimiento económico. A largo plazo, las economías crecen en la medida en que crece la productividad y es la única manera de ganar competitividad en un sistema de moneda única. Así mismo, es el camino para conseguir aumentos de los salarios en un marco de estabilidad de precios.

La productividad de la economía pone de manifiesto la eficiencia en el uso de los factores de producción, como son: el capital, público y privado; el trabajo y el conocimiento. Todos ellos son elementos que combinados son responsables del aumento de la productividad de la economía. De este modo, la mejora de las infraestructuras económicas y sociales, la inversión empresarial, la calidad en el empleo, la actitud emprendedora; la investigación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, son elementos relevantes para poder alcanzar ganancias en productividad.

En la sociedad actual, cada vez en mayor medida, el elemento sustancial para incrementar la productividad no viene derivado del aumento aislado de cada factor productivo, sino de lo que podemos denominar como la capacidad conjunta de dichos factores para generar innovación. Esta capacidad para generar innovación supone lograr el uso de todos los factores productivos con un objetivo común: la creación de riqueza y la generación de empleo.

En este sentido, la mejora de la productividad tiene que ser compatible con el necesario proceso de creación de empleo y, bajo adecuadas condiciones demográficas, de reducción de la tasa de paro. Las mejoras de la productividad suponen una mayor competitividad y, en consecuencia, permiten ganancias de cuotas de mercado, mediante: la cooperación

empresarial; la mayor calidad de los productos; el diseño industrial; los nuevos desarrollos tecnológicos y los nuevos productos.

Impulsar la productividad a través de la innovación significa, por tanto: apoyar la competitividad de nuestros sectores económicos; conseguir un tamaño financiero óptimo para emprender proyectos estratégicos y apoyar sectores emergentes de alto valor añadido.

Las partes firmantes consideran necesario impulsar los programas y actuaciones que permitan avanzar en la cultura por la productividad y la innovación en Andalucía. Para ello, acuerdan impulsar las siguientes líneas de actuación:

- * *Desarrollar un eficiente “Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad”.*
 - * *Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial.*
 - * *Fomentar la ampliación del tejido empresarial, priorizando los proyectos innovadores y los de alto valor añadido de base tecnológica.*
 - * *Consolidar las redes de cooperación empresarial, con el objetivo de impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.*
 - * *Mejorar los factores intangibles de competitividad de las empresas.*
- ✓ *Para el desarrollo de las medidas contempladas en este eje se constituirá un grupo de trabajo de carácter tripartito entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales firmantes.*

II.1 Desarrollar un eficiente “Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad”.

Innovar es transformar el conocimiento en riqueza y por ello constituye también el resultado final esperado de todo “Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad”. De aquí nace la importancia del binomio “Investigación y Desarrollo” (I+D), y el interés por encontrar la mejor fórmula para que la ciencia se incorpore a la actividad productiva en la forma más expandida posible, es decir que se genere innovación.

La generación de conocimientos científicos y tecnológicos y su aplicación (I+D+I) es una preocupación prioritaria de los firmantes del acuerdo. Los mejores instrumentos que se disponen para cumplir esa misión lo constituyen las universidades y los centros de investigación. No obstante, resulta necesario generar mejores mecanismos de transferencia del conocimiento tecnológico y científico hacia el mundo empresarial y hacia la sociedad en general.

En base a estas consideraciones, las partes firmantes consideran necesario elaborar un “Plan Andaluz de I+D+I” para el período 2005-2009 con el objetivo de desarrollar un eficiente “Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad”.

Para su análisis, y posterior seguimiento, se constituirá un grupo de trabajo con los agentes económicos y sociales firmantes de este acuerdo. Así mismo, las partes consideran que dicho Plan debe estar dirigido a:

- ✓ *Establecer “Centros de Innovación y Tecnología” para toda actividad productiva y de servicios en la que Andalucía sea líder.*
- ✓ *Reforzar las OTRI andaluzas para conseguir una eficaz transferencia de tecnología, entre las universidades, los centros de investigación y el tejido productivo.*

- ✓ *Incentivar la cooperación entre empresas andaluzas y grupos de investigación, para asegurar la innovación y un aumento significativo de las inversiones de I+D+I.*
- ✓ *Intensificar el diálogo entre la comunidad investigadora y los agentes económicos y sociales.*
- ✓ *Promover la mejora del conocimiento para la promoción de una sociedad incluyente.*
- ✓ *Mejorar la información y el conocimiento del impacto socioeconómico de los programas de I+D+I de financiación pública.*
- ✓ *Apoyar la investigación básica.*
- ✓ *Potenciar la formación específica en I+D+I del personal técnico e investigador.*
- ✓ *Fomentar la creación de departamentos de I+D+I en el seno de las empresas.*
- ✓ *Crear mecanismos de financiación pública y ayudas a las empresas para facilitar inversiones en I+D+I.*
- ✓ *Se establecerá un papel reforzado de los agentes económicos y sociales en relación con el “Consejo Andaluz de Ciencia y Tecnología”.*

II.2 Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial.

El nivel de desarrollo económico entre los distintos territorios se corresponde, en buena parte, con sus posicionamientos en la escala tecnológica. El desarrollo tecnológico afecta a la estructura y a la dinámica del desarrollo económico en la medida en que genera nuevos productos y ramas de actividad, que al final se convierten en los de mayor tasa de crecimiento y mayor valor añadido.

En este sentido, las partes firmantes consideran necesario el establecimiento de las condiciones y apoyos necesarios que permitan el incremento de los proyectos e iniciativas empresariales que propicien el desarrollo tecnológico del tejido empresarial en Andalucía, mediante las siguientes actuaciones:

- *Propiciar la difusión y la transferencia de tecnologías.*
- *Ampliar las infraestructuras y los espacios de innovación.*
- *Impulsar la adaptación ambiental y el desarrollo sostenible de las empresas.*

II.2.1 Propiciar la difusión y la transferencia de tecnologías.

La difusión de la tecnología se produce, en muchas ocasiones, por medio de contactos de carácter informal, ferias, foros y encuentros de clientes y proveedores, y repercute, esencialmente, sobre tecnologías importadas. Las partes firmantes consideran que debe adquirir una mayor importancia la interacción formal para cooperar en temas tecnológicos y conseguir soluciones eficientes aprovechando los recursos disponibles en Andalucía.

Así mismo, consideran que la sociedad de la información, aunque proporciona una fuente de conocimiento accesible exige una adecuada gestión, ya que con frecuencia deriva en un exceso de información que puede producir el efecto contrario. Esta situación se hace especialmente patente en el caso de las pymes, que no disponen por lo general de recursos específicamente destinados y formados para esta labor. De ahí el papel relevante que juegan los instrumentos de intermediación, para facilitar los procesos de difusión, información y asesoramiento en materia tecnológica.

El principal valor añadido de estos instrumentos intermediadores debe ser el trabajo en red, que permita el intercambio de información y prestación de servicios de forma sistemática entre distintos entornos, sectores de actividad y/o áreas geográficas. Estas redes de cooperación deben, a su vez, tener un alcance transnacional, como instrumento de apoyo a la innovación tecnológica.

Por otra parte, se considera oportuno fomentar la contratación por parte de la empresa de personas con una profunda formación técnico-científica que provenga de la universidad, normalmente del doctorado. Por su parte, la universidad debe contar con instrumentos para la gestión de la relación con el mundo empresarial de su entorno, de manera que se facilite al profesorado esta relación y la aplicación de sus conocimientos en el mundo empresarial.

En base a las anteriores consideraciones, las partes firmantes, consideran necesario realizar las siguientes medidas:

- ✓ *Impulsar y dinamizar un “Sistema de Ofertas y Demandas Tecnológicas”.*
- ✓ *Creación de mecanismos de financiación y ayudas a la comercialización de los resultados y productos innovadores que surjan de los proyectos.*
- ✓ *Crear un fondo especial para impulsar la investigación de calidad, contrastada internacionalmente, en torno a las tecnologías de la información y del conocimiento y para los proyectos de colaboración entre el mundo universitario y empresarial en sectores estratégicos para Andalucía.*
- ✓ *Crear un mercado o lonja tecnológica que actúe de intermediario entre los programas de innovación tecnológica y las empresas andaluzas, con especial incidencias en las pymes.*
- ✓ *Fomentar la incorporación de doctores y tecnólogos a las empresas andaluzas para la realización de proyectos de I+D+I.*
- ✓ *Ayudas para la incorporación de tutores tecnológicos.*
- ✓ *Integrar en los proyectos de I+D+I de la universidad la firma de un colaborador externo proveniente de la empresa.*

II.2.2 Ampliar las infraestructuras y los espacios de innovación.

En su aspecto territorial, el desarrollo tecnológico requiere infraestructuras, como los parques tecnológicos, tecnoparques, y otros centros territoriales de innovación, que estimulen la difusión tecnológica y la innovación en el conjunto del tejido productivo y del territorio andaluz.

Andalucía cuenta con una dilatada experiencia en procesos de animación tecnológica. Las infraestructuras creadas, tales como el “Parque Tecnológico de Andalucía” en Málaga y “Cartuja 93” en Sevilla, han contribuido, de forma eficaz, al objetivo de ayudar al desarrollo del tejido empresarial que se ubica en los espacios creados y también ha favorecido la difusión y transferencia de tecnologías hacia los sectores tradicionales que se encuentran en sus proximidades. Además, los parques científicos y tecnológicos tienen un importante papel en la ayuda a la creación de empresas innovadoras dentro de su recinto, basándose en procesos de “spin-off” de tipo industrial o universitario. De este modo, estas infraestructuras se han convertido en instrumentos de difusión de tecnología hacia el entorno e impulsores del desarrollo económico local.

Las partes firmantes, conscientes de esta realidad, creen necesario reforzar las actuaciones dirigidas a ampliar este tipo de infraestructuras y espacios, con la finalidad de facilitar a las pymes, sobre todo las ubicadas en redes empresariales o polígonos industriales, el acceso a la tecnología y la innovación. Para ello, acuerdan realizar las siguientes medidas:

- ✓ *Desarrollar espacios e infraestructuras de innovación.*
- ✓ *Completar en dichos espacios e infraestructuras una “Red de Centros Incubadores de Empresas Innovadoras” con el objetivo de promover la generación de empresas, especialmente de base tecnológica. Dichos centros tendrán que tener una estrecha conexión con las universidades,*

evaluando y modificando, en su caso, los programas e instrumentos en marcha y fomentando la generación de iniciativas de “spin-off”.

- ✓ *Crear una “Red de Agentes Comercializadores de Tecnología” ubicadas en la red de espacios tecnológicos.*
- ✓ *Promover la creación de “Agrupaciones Tecnológicas” ubicadas en polígonos industriales con el objetivo de facilitar los procesos de innovación y difusión de tecnologías hacia las empresas. Así mismo, en esta labor se entiende como prioritario que las asociaciones empresariales y los centros avanzados a las empresas se consideren como agrupaciones tecnológicas.*
- ✓ *Crear la “Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía”, conformada por: todas las sociedades que desarrollan parques científicos y tecnológicos; los tecnoparques; los centros de empresas e innovación; los centros andaluces de emprendedores, y los centros de innovación y tecnología. Su objetivo será facilitar los procesos cooperación empresarial, sobre todo en relación con los proyectos de I+D+I de empresas andaluzas. La red debe relacionarse a nivel nacional e internacional con otras redes existentes para propiciar la cooperación transnacional de las empresas andaluzas con otras radicadas en otros territorios.*
- ✓ *Se dará continuidad a la línea de creación, desarrollo y consolidación de los centros de servicios avanzados a las empresas que den respuesta a las demandas de infraestructuras y de servicios avanzados de las pymes innovadoras.*

II.2.3 Impulsar la adaptación ambiental y su contribución al desarrollo sostenible.

La puesta en marcha del “Protocolo de Kioto”, la “Agenda 21” y el “Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea *Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos*”, ponen de manifiesto los problemas que ha de solucionar la sociedad para que el desarrollo económico sea sostenible. Como consecuencia, se están estableciendo medidas políticas a implantar para mejorar la eficiencia ecoambiental del tejido productivo, tales como las normas de prevención y control integrado de la contaminación y los mercados de derechos de emisiones.

Las partes firmantes consideran que más allá del cumplimiento de las normativas medioambientales, estas pueden constituir una oportunidad tanto para generar procesos de innovación y modernización del tejido productivo como para desarrollar las denominadas industrias medioambientales y acuerdan poner en marcha las siguientes medidas:

- ✓ *Establecimiento de sistemas de información del comportamiento medioambiental del tejido productivo.*
- ✓ *Ayudas para la adaptación a requisitos derivados de la transposición de la Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC).*
- ✓ *Apoyo a la mejora del comportamiento medioambiental de las empresas.*
- ✓ *Fomento del ahorro y de la eficiencia energética.*

II.3 Fomentar la ampliación del tejido empresarial, priorizando los proyectos innovadores y los de alto valor añadido de base tecnológica.

Las partes firmantes consideran necesario propiciar en Andalucía la ampliación del tejido empresarial, sobre todo de empresas de base tecnológica y proyectos empresariales innovadores, es decir, aquellos que tengan como finalidad explotar nuevos productos a partir de los resultados de la investigación, generen tecnología o basen su actividad en la aplicación de conocimientos científicos y técnicos.

Para ello, las empresas precisan disponer de unos medios económicos, de los que en muchos casos carecen. Las partes firmantes consideran que es necesario contribuir a fomentar estos proyectos, sobre todo de pequeñas y medianas empresas, y a la modernización tecnológica de las mismas, mediante la utilización de las posibilidades de ayudas arbitradas por la Unión Europea.

Estas ayudas pueden ser complementadas por otro tipo de apoyos que pueden ser eficaces. Las partes firmantes, consideran que el sistema financiero andaluz puede contribuir al desarrollo económico mediante la promoción y consolidación del desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad, lo que revertirá a su vez, a medio plazo, en el fortalecimiento de las propias instituciones financieras.

Las partes firmantes consideran que la política de incentivos de la administración andaluza hacia los proyectos empresariales debe priorizar la financiación de la innovación y la modernización tecnológica y aquella que suponga la creación de empleo estable y acuerdan:

- ✓ *Promover la creación de una Corporación Tecnológica que aglutine a la iniciativa pública y privada dirigida a propiciar la investigación aplicada y generar proyectos empresariales innovadores.*
- ✓ *Ayudas para proyectos empresariales de base tecnológica.*
- ✓ *Incentivar las inversiones de proyectos empresariales innovadores.*
- ✓ *Incentivos económicos a la inversión y actuaciones especiales en:*
 - *La “Red de Espacios Tecnológicos e Infraestructuras de Innovación”.*
 - *Las “Zonas de Actuación Especial”.*
 - *La “Red de Parques Naturales”.*

II.4 Consolidar las redes de cooperación empresarial, con el objetivo de impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Existen redes de empresas del mismo ámbito territorial o sectorial entre las que se producen fenómenos de competencia y cooperación, generando así un gran dinamismo que, a su vez, produce innovación y tecnología. La fuerza de estas redes está en la dinámica de cooperación-competencia que se establece entre las empresas que la forman, junto a la atmósfera emprendedora que se crea por la mezcla de competencias, habilidades emprendedoras, confianza y sentido de comunidad. Esta dinámica empresarial abre la posibilidad de alcanzar una ganancia en términos de eficiencia y flexibilidad que los productores individuales raramente pueden obtener por sí mismos.

La creación de redes empresariales es a su vez una opción muy eficaz para construir sinergias o masa crítica suficiente que permita a las pymes acceder a grandes contratos, nuevos mercados o para poner en marcha proyectos de I+D+I de interés común que individualmente no pueden ser desarrollados.

Mediante esta actuación se pretende promover la formación de redes a través de ayudas para su creación, desarrollo de sus planes de actuaciones, intercambio de experiencias, proyectos de interés común, acceso a nuevos mercados o relación con grandes clientes.

Las partes firmantes consideran necesario estimular, en el plano sectorial y territorial, la formación de redes de empresa como puntos focales de la difusión territorial del desarrollo tecnológico y de la innovación, mediante:

- ✓ *La consolidación de los sistemas productivos locales, a través de:*
 - *Actuaciones integradas de fomento de la cooperación.*

- *Propiciar la colaboración entre las distintas iniciativas de los sistemas de productos locales.*
- ✓ *El desarrollo de los sistemas productivos sectoriales:*
 - *Intensificando las relaciones productivas para aumentar el porcentaje de inputs adquiridos por las empresas tractoras andaluzas a otras firmas de la región.*
 - *Fomentando actuaciones integradas de cooperación empresarial y estableciendo segmentos homogéneos de empresas y líneas estratégicas de desarrollo para cada uno de ellos.*
 - *Ayudando a la industria auxiliar y a aquellas iniciativas empresariales que se desarrollen en el sistema productivo sectorial y sean coincidentes con las líneas estratégicas definidas.*
 - *Propiciando la creación de redes de excelencia empresarial.*

II.5 Mejorar los factores intangibles de competitividad de las empresas.

Las empresas más competitivas en la nueva economía son aquellas que dedican mayores recursos a adquirir conocimientos tecnológicos, mejorar la calidad de los recursos humanos, aumentar la capacidad de la organización y a los procesos de innovación tecnológica.

En el entorno altamente competitivo que viene configurándose, propiciado en gran medida por la globalización e internacionalización de los mercados, y que afecta en general a las empresas que ven crecer continuamente el número de sus competidores, se requieren actitudes más proactivas en la captación y retención de los clientes que, por otra parte, aumentan constantemente su nivel de exigencia y demandan productos y servicios de calidad, adecuados a sus necesidades.

En este marco, la gestión de la calidad y el diseño industrial pasan a ser pilares en los que sustentan la satisfacción de las necesidades de los clientes y usuarios, debiendo por ello considerarse como parte de la estrategia competitiva de las empresas.

No se trata solo de establecer mecanismos de control sobre los productos o servicios ofrecidos, sino de adoptar en las organizaciones las acciones planificadas y sistemáticas adecuadas que aseguren que todos los factores que puedan afectar a los citados productos o servicios se llevan a cabo en las condiciones previamente establecidas, ofreciendo a los clientes las garantías necesarias de que se satisfacen sus necesidades y obteniendo finalmente su confianza.

En cualquier caso, la adopción de sistemas de gestión de la calidad requiere de una fase previa de conocimiento, mediante campañas divulgativas o actividades de formación, orientadas a transmitir las ventajas que dichos

sistemas pueden aportar y a facilitar los conocimientos adecuados para implantarlos.

Las partes firmantes consideran que la actividad de concienciación entre las pequeñas y medianas empresas andaluzas debe ser abordada mediante la cooperación entre las organizaciones empresariales y organismos públicos. Así mismo, esta labor, se facilitará si se lleva a cabo a través de una institución específica orientada hacia la promoción de la calidad.

En base a las anteriores consideraciones, las partes firmantes acuerdan impulsar las actuaciones que permitan mejorar los factores intangibles de competitividad de los procesos empresariales de innovación en Andalucía, mediante las siguientes actuaciones:

- *La promoción de sistemas integrados de calidad.*
- *El diseño industrial.*
- *La mejora de la capacidad de organización de las empresas.*
- *Los proyectos estratégicos de cooperación empresarial.*

II.5.1 Gestión de la calidad.

En relación con la gestión de la calidad, es conocida la preocupación creciente y la concienciación social, cada vez más extendida por nuestro entorno, así como por la existencia de condiciones de seguridad e higiene laboral cada vez más exigentes. Con el objeto de aprovechar los esfuerzos ya realizados para la definición e implantación de los Sistemas de Gestión de la Calidad, las organizaciones van tendiendo a integrar, en un solo sistema de gestión, la calidad, el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales, lo cual facilita la obtención de ventajas complementarias al utilizar, conjuntamente, las herramientas de mejora que dichos sistemas aportan.

Las partes firmantes acuerdan las siguientes medidas:

- ✓ *Campañas de difusión de las normas y procedimientos de gestión de la calidad, sobre todo entre las pymes.*
- ✓ *Apoyar la implantación de sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medio ambiente en la empresa, todo ello en cooperación con los representantes legales de los trabajadores en la empresa.*
- ✓ *Continuar impulsando la certificación de calidad de productos y servicios.*
- ✓ *Desarrollar el “Observatorio de la Calidad de Andalucía” que analizará la implantación y fomentará la aplicación de los sistemas de gestión de la calidad en el tejido empresarial andaluz, con la participación de los agentes económicos y sociales.*

II.5.2 Diseño industrial.

Las medidas acordadas en el anterior acuerdo de concertación social dirigidas a propiciar los procesos de mejora del diseño industrial se han mostrado eficaces. Así mismo, la pyme andaluza sigue necesitando actuaciones que promuevan las diferentes facetas del proceso de diseño: productos, envases, embalajes, procesos productivos, proyectos de desarrollo de imagen corporativa y otras; así como para potenciar el desarrollo de empresas consultoras de servicios de diseño industrial en Andalucía.

En este marco, las partes firmantes acuerdan impulsar las siguientes medidas:

- ✓ *Asistencia técnica y financiera a las pymes para la promoción y difusión del diseño industrial.*
- ✓ *Creación del “Centro de Promoción del Diseño Industrial de Andalucía”.*
- ✓ *Ayudas financieras y tecnológicas a proyectos con capacidad para producir efectos de demostración.*

II.5.3 Innovaciones en gestión organizativa de pymes.

Con el objetivo de facilitar la mejora de la organización y gestión de las pymes andaluzas, así como el desarrollo de los servicios avanzados a las empresas, las partes firmantes consideran que resulta necesario mantener las medidas acordadas en anteriores acuerdos dirigidas a facilitar la contratación de estudios y diagnósticos por estas empresas en ámbitos tales como: la viabilidad, la organización, la producción, los mercados, la redacción de protocolos de empresas familiares, entre otros.

Para ello, se realizarán o potenciarán las siguientes medidas:

- ✓ *Realización de diagnósticos estratégicos.*
- ✓ *Apoyos directos a la contratación de estudios y a la implantación de las recomendaciones realizadas.*
- ✓ *Fomentar la implantación de protocolos de empresa familiar.*
- ✓ *Ayudas directas a pymes familiares.*

II.5.4 Cooperación empresarial.

Los acuerdos de cooperación entre empresas son uno de los instrumentos eficaces para promover la capacidad innovadora en sentido amplio: tecnológica, técnico-productiva, comercial, financiera y de gestión. En anteriores acuerdos de concertación se ha comprobado que la cooperación es una herramienta de gestión estratégica que puede contribuir a la generación de economías de escala necesarias para rentabilizar la incorporación de factores intangibles de competitividad a las pymes.

Las partes firmantes consideran que las pymes andaluzas deben impulsar y materializar acuerdos de cooperación más allá de la lógica competencia que pueda existir en los mercados locales. Por este motivo, se impulsarán actuaciones de estímulo a la cooperación empresarial mediante la difusión de las ventajas de la cooperación y la apertura de los cauces oportunos que favorezcan el acceso empresarial a los instrumentos de ayuda financiera para que los acuerdos puedan llevarse a cabo, mediante:

- ✓ *Apoyos prioritarios para proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.*
- ✓ *Ayudas para alcanzar una mayor dimensión operativa y poder acceder a contratos de gran envergadura.*

III CULTURA DE LA CALIDAD EN EL EMPLEO.

La creación de más empleo y de carácter más estable es el objetivo principal en la acción concertada entre el Gobierno andaluz y los agentes sociales y económicos para avanzar hacia la meta del pleno empleo. Este objetivo ha sido, es y seguirá siendo el cimiento sobre el que se asienta el modelo social europeo.

Andalucía tiene, en ese marco, el reto de situarnos en el entorno de los tres millones de ocupados en los próximos cuatro años. Esta creación de empleo, no sólo es necesaria para contribuir a una mayor eficiencia de nuestra economía, sino que también resulta imprescindible para la puesta en valor de los recursos humanos y el capital social de Andalucía.

Así mismo, los efectos de la puesta en marcha de políticas de empleo concertadas han de permitir que se haga realidad el ejercicio de determinados derechos vinculados al acceso al empleo: igualdad real y efectiva, conciliación de la vida laboral y familiar, inserción laboral, intermediación pública eficaz, formación a lo largo de toda la vida activa, integridad física y seguridad y salud en el trabajo.

El primer objetivo que han de cubrir las políticas de empleo es contribuir al funcionamiento eficiente del mercado de trabajo. Para ello, estas políticas han de atender tanto a las demandas y a necesidades de los demandantes, como a las de las empresas.

Para la consecución de estos objetivos, la creación de empleo y la eficiencia del mercado de trabajo, es necesario desarrollar las políticas de empleo que se reflejan en este capítulo, pero éstas no son suficientes en sí mismas para alcanzar los máximos niveles de empleo. Es necesario que la preocupación por el empleo y su calidad esté presente en cada una de las

políticas públicas concertadas. Este objetivo transversal del Acuerdo estará presente en todas las contribuciones y medidas que se establezcan.

Además, es necesario un renovado esfuerzo, compartido por lo público y lo privado, para que el crecimiento del empleo vaya asociado al crecimiento de la productividad y la conjunción de estos dos retos sea clave para acercar más a Andalucía a los estándares de nuestro entorno. Esta acción compartida ha de incluir tanto la promoción como el reconocimiento de comportamientos socialmente responsables en el tejido económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Entre las medidas a favor de la creación de empleo, conviene profundizar en las oportunidades que se derivarán de las demandas que se producirán como consecuencia del propio desarrollo de los nuevos derechos sociales, tales como el derecho a la formación permanente, el derecho a la integridad física y la seguridad en el trabajo, el derecho a la intermediación laboral pública, gratuita y eficaz y el derecho a la inserción laboral. Los nuevos yacimientos de empleo ligados a estos derechos son una fuente de nuevos empleos, por lo que se fomentará el autoempleo y los nuevos empleadores con este hueco de mercado.

Por otra parte, cualquier avance significativo en las mayores tasas de empleo sólo será posible y dará los resultados esperados, si se produce una apuesta firme y decidida por el crecimiento del empleo de la mujer y por su mayor incorporación a la población activa, así como, por superar las situaciones actuales de segregación profesional. Junto a medidas específicas, este objetivo ha de estar presente en todas las actuaciones que se concierten.

Igualmente, las actuaciones en favor de la calidad del empleo, que se deriven del presente Acuerdo, han de atender las distintas realidades de los territorios de Andalucía y responder a sus necesidades específicas, incorporando el esfuerzo de otros actores, especialmente aprovechando el

papel y las iniciativas de los Ayuntamientos. Para ello, las Unidades Territoriales para el Empleo y el Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) serán un instrumento clave de las políticas de empleo en el territorio, en coordinación con las redes y estructuras ya existentes de los agentes sociales y económicos.

Junto a lo anterior, las medidas que se acuerden en relación con la reducción de la temporalidad y el incremento del empleo estable, así como con la reducción de la siniestralidad y el incremento de las condiciones de calidad en el trabajo, aprovecharán las aportaciones que se consensuen del Libro Blanco sobre la “Calidad en el empleo en Andalucía: estabilidad y seguridad laboral”.

Por último, las partes consideran que, junto a los compromisos y actuaciones que se enumeran a continuación, es conveniente dar continuidad a algunas medidas que se vienen desarrollando en la actualidad, fruto de Acuerdos anteriores y cuya valoración ha demostrado su eficacia.

III.1 Políticas activas de empleo. El Servicio Andaluz de Empleo para personas desempleadas, empresas y territorios.

Aunque las políticas activas de empleo vienen siendo uno de los núcleos básicos del contenido de la concertación social, que han consolidado una importante diversidad de programas y actuaciones, ésta es la primera ocasión en la que el gobierno autónomo cuenta con la competencia sobre todos los programas de estas políticas. Igualmente, con la aportación del dialogo y el consenso, se cuenta con un instrumento a través del cual gestionar estas políticas: el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Ambas circunstancias permitirán profundizar y perfeccionar las medidas de políticas activas de empleo y de intermediación laboral.

En relación con las políticas de empleo, las partes firmantes se ratifican en la necesidad de seguir fomentando el empleo estable en Andalucía a través de incentivos al empleo de carácter específico.

En función de los resultados de la evaluación de los incentivos al empleo desarrollados en el marco del V Acuerdo de Concertación Social, y de las recomendaciones de los expertos contenidos en el Libro Blanco “Calidad en el empleo en Andalucía: estabilidad y Seguridad laboral”, se *creará un grupo de trabajo de incentivos al empleo*, que en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, establecerá: prioridades de las ayudas, colectivos beneficiarios, territorios en los que incide específicamente, sectores, medidas, cuantías y procedimientos que permitan, en el plazo antes indicado, la operatividad y eficacia de estas medidas, con especial incidencia en jóvenes y mujeres.

Las partes firmantes consideran de gran valor la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo y la integración de todas las políticas, programas y dispositivos relacionados con el empleo en un mismo instrumento, destacando el papel estratégico que corresponde al Sistema de

Prospección Permanente del Mercado de Trabajo “Argos”, que contribuirá a la eficacia y a una mejor gestión de estas políticas.

El Servicio Andaluz de Empleo no es sólo el organismo gestor de los programas de políticas activas de empleo, sino que, sobre todo, ha de convertirse en el instrumento por el que se presten servicios a las personas demandantes de empleo y a las empresas andaluzas. De esta manera, se convierte en una herramienta de primer orden para contribuir al ajuste entre la oferta y la demanda de empleo y para mejorar la eficiencia del mercado de trabajo de Andalucía. Todo ello en el marco de las propuestas y recomendaciones de la Unión Europea sobre la necesaria modernización de los servicios públicos de empleo y su mayor dedicación al desarrollo de la Estrategia Europea para el Empleo.

III.1.1 Actuaciones territoriales

El equilibrio entre territorios y la consecuente solidaridad entre los mismos, serán también principios inspiradores para la ejecución de las medidas de este Acuerdo.

- ✓ *Para ello, se impulsará la atención a las necesidades y demandas particulares de cada uno de los territorios de Andalucía, reforzando la interlocución con los mismos, junto a agentes sociales y económicos, y permitiendo organizar respuestas adecuadas desde las políticas de empleo, en conjunción con sus propias iniciativas, que refuercen el desarrollo de las potencialidades endógenas de cada territorio y contribuyan, a través de la creación de empleo, a la vertebración social de Andalucía. Todo ello de acuerdo con lo previsto en la ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo.*
- ✓ *En dicho sentido, las Unidades Territoriales para el Empleo y el Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), como instrumento en el que participan los agentes económicos y sociales además de los ayuntamientos y la Junta de Andalucía, son esenciales no sólo en la elaboración de los diagnósticos sino que colaboran en el desarrollo local y en la coordinación del mismo con la creación y el fomento del empleo necesario para dicha vertebración.*
- ✓ *Por otro lado, y siendo conscientes que el crecimiento no es homogéneo en todos los territorios de Andalucía, por el Servicio Andaluz de Empleo se podrán determinar aquellas áreas territoriales que requieran intervención preferente en materia de actividad y empleo. Dichas áreas serán susceptibles de acoger actuaciones integrales de desarrollo y empleo.*

III.1.2 Intermediación laboral.

En materia de intermediación laboral es necesario avanzar en la mejora del sistema de interrelación entre oferta y demanda de empleo, para que facilite un mejor funcionamiento del mercado de trabajo y aumente la efectividad del Servicio público andaluz.

En este contexto, adquieren especial importancia, en el periodo de vigencia del presente Acuerdo los siguientes elementos:

- ✓ *El máximo aprovechamiento e integración de las actuales redes de servicios a personas desempleadas, demandantes de empleo y empresas, hasta configurar una gran red de servicios para el empleo en Andalucía, con ámbitos más amplios y específicos de acción y mayor rentabilidad, mejorando los Programas e incrementando los niveles de eficacia.*
- ✓ *La prestación de servicios especializados y personalizados, que respondan a las necesidades de demandantes y empresas, incrementando los servicios que se prestan.*
- ✓ *La promoción de la utilización del SAE como instrumento de intermediación entre la oferta y la demanda de empleo, incrementando progresivamente la información pública de las ofertas.*
- ✓ *El asesoramiento y apoyo al empresariado en la definición de sus necesidades de personal, la selección de candidatos y las modalidades de contratación laboral más idóneas.*
- ✓ *La implantación progresiva de la utilización de las tecnologías de la comunicación en las relaciones con demandantes y empresas, incluida la Oficina Virtual a través de Internet, que permitan la actualización y renovación de la demanda, la información sobre puestos de trabajo disponibles o la gestión de ofertas de empleo y de la contratación laboral.*

Ello evitará trámites administrativos presenciales y permitirá dedicar los centros de empleo a la prestación de servicios de valor añadido.

- ✓ *El análisis y la difusión permanentes de información sobre el mercado de trabajo de Andalucía, con la mayor desagregación posible, basada en el sistema Argos, que permita a demandantes y empresas la adopción de las decisiones más adecuadas, así como que facilite una programación de los demás recursos de las políticas de empleo más acorde con las necesidades detectadas.*
- ✓ *El análisis de mecanismos específicos a implementar para la integración de las personas inmigrantes en el mercado de trabajo.*
- ✓ *El desarrollo de campañas divulgativas en favor de la calidad en el empleo en Andalucía que promuevan la estabilidad de los contratos laborales.*

III.1.3 Orientación profesional: itinerarios personalizados de inserción.

La empleabilidad de cada persona depende de un conjunto de circunstancias, tanto personales, como socioeconómicas de su entorno. Entre estas circunstancias se encuentran el propio autoconocimiento y la definición del proyecto personal, la información sobre las oportunidades de su entorno geográfico o de otros y la elección de aquellos recursos de políticas activas de empleo que mejor faciliten su inserción laboral.

Por ello, la orientación profesional permanente se ha de convertir en el primer servicio básico que se preste a toda persona demandante de empleo.

En este sentido, las principales medidas a acometer con cada demandante de empleo serán:

- ✓ *La entrevista profesional de empleo en profundidad en los primeros momentos de su incorporación al Servicio Andaluz de Empleo, detectando sus necesidades para su integración en el mercado de trabajo.*
- ✓ *El establecimiento de un Itinerario Personalizado de Inserción, que incluya las medidas que el SAE pondrá a su disposición para ayudarle en la búsqueda de empleo.*
- ✓ *La asignación de un técnico asesor, para su asistencia y seguimiento permanente mientras dure su condición de demandante. Para su implantación se atenderán a las prioridades sobre prevención y activación en el empleo contenidas en la Estrategia Europea por el Empleo.*
- ✓ *La permanente actualización y mejora de los servicios de orientación profesional, de cara a mantener su eficacia y su certificación de calidad.*

III.1.4 Cualificación de los recursos humanos.

El nivel formativo de la población activa andaluza ha venido experimentando un alto crecimiento en los últimos años, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza.

Es necesario seguir avanzando en esta línea al objeto de que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente. También es necesario equilibrar los niveles de cualificación que presenta la población activa andaluza.

Para ello, la formación para el empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y, por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo y la recualificación y mejora de las competencias profesionales de la población ocupada, con la consiguiente repercusión en el incremento de la productividad.

En este sentido, es necesario avanzar en el reconocimiento del “derecho social a la formación profesional” que tienen todos los trabajadores y las trabajadoras.

La “Formación para el Empleo” debe suponer una oferta permanente de aprendizaje a lo largo de toda la vida, incluyendo el aprovechamiento de las nuevas oportunidades que ofrece la formación continua, garantizándose la participación de los agentes económicos y sociales en la planificación y programación de las acciones.

Además, la formación profesional debe configurarse como uno de los instrumentos más importantes para la recualificación de los trabajadores de sectores productivos afectados por situaciones de diversificación productiva.

Durante el nuevo periodo de concertación se pondrá en marcha la elaboración, en el seno del Consejo Andaluz de la Formación Profesional y con la participación de los agentes sociales y económicos, del nuevo Plan Andaluz de Formación Profesional, con entrada en vigor a partir del año 2006, y que establecerá la estrategia de futuro del Sistema de Formación para el Empleo, integrando a la formación profesional ocupacional y a la formación continua, conforme a los siguientes parámetros:

- ✓ *Configuración de un Sistema de Formación Profesional que responda a criterios de calidad (impulso a la implantación de una “cultura de la calidad” y de una “formación de excelencia”).*
- ✓ *Compromiso del Sistema de Formación Profesional con los “nuevos valores sociales”*
- ✓ *Flexibilidad y capacidad de la formación para el empleo para dar respuesta a los requerimientos del mercado laboral y a las necesidades que plantea la llamada “Sociedad del Conocimiento”, estableciéndose objetivos formativos estratégicos de carácter sectorial.*
- ✓ *Fomento de una formación profesional dirigida a incentivar la cultura del “autoempleo” o la “creación del propio empleo”.*
- ✓ *Consolidación de la formación continua como oferta permanente de aprendizaje para los trabajadores y las trabajadoras, así como fomento del reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales de los mismos, garantizándose la participación de los agentes sociales y económicos.*
- ✓ *Potenciar la integración de la formación para el empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como facilitar su interrelación con la formación profesional específica (reglada), mediante Centros Integrados de Formación Profesional.*

Para alcanzar estos objetivos, durante el próximo período se pondrán en marcha, en la formación profesional ocupacional, las siguientes medidas:

- ✓ *Elaboración del Libro Verde de la “Formación profesional para el empleo”.*
- ✓ *Impulso y desarrollo de una formación profesional ocupacional certificada en calidad, tanto en lo relativo a instalaciones, como a acciones formativas.*
- ✓ *Fomento de un módulo de “prácticas profesionales en empresas” en los cursos de formación profesional ocupacional, como un instrumento más de ajuste entre la formación profesional y la realidad del mercado laboral.*
- ✓ *Desarrollo de líneas de actuación que sigan impulsando la adopción de nuevas metodologías en el ámbito de la formación profesional ocupacional, como es la de la “teleformación o formación semipresencial, en respuesta a los retos de los cambios que plantea la “sociedad del conocimiento”.*
- ✓ *Promover la actualización de los certificados de profesionalidad, adaptándolos a las necesidades del mercado de trabajo andaluz y al nuevo “Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales”.*
- ✓ *Desarrollo de programas específicos de formación profesional ocupacional para los principales colectivos de desempleados.*

III.1.5 Fomentar el empleo de la mujer.

En el camino al pleno empleo de las mujeres, aunque los avances y resultados han sido bastante positivos a lo largo de estos últimos años, continúan existiendo obstáculos estructurales que dificultan para su acceso, mantenimiento y reincorporación al mercado de trabajo y que requieren de un esfuerzo continuado de la sociedad en su conjunto para su superación. Con este objetivo, las políticas de empleo juegan un papel de capital importancia y deben articularse como políticas específicas que contribuyan a establecer los cauces necesarios para lograr que se eleven las tasas de actividad y las tasas de empleo de la mujer, así como la calidad en el mismo y la posicionen en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad reales y efectivas, acercando las tasas de actividad de la mujer a la media europea.

Lograr una integración de la mujer real e igualitaria requiere el esfuerzo conjunto de toda la sociedad. Con este objetivo, se establecerán, con carácter transversal, en todas las políticas de empleo actuaciones que prioricen a las mujeres en todos sus programas. Así mismo, se desarrollarán acciones de carácter específico que favorezcan y mejoren la posición de las mujeres en el mercado de trabajo, reforzando aquellas líneas de trabajo en las que la experiencia comparada y su evaluación demuestren que las mujeres se están viendo especialmente beneficiadas. Así:

- ✓ *Se incrementará la participación de la mujer en el desarrollo de los programas de políticas activas de empleo, por encima de la proporción que éstas suponen en las personas desempleadas.*
- ✓ *Se establecerán incentivos a la contratación estable de la mujer, atendiendo, con carácter prioritario, a aquellos sectores en los que se encuentren subrepresentadas y a situaciones singulares en la vida laboral de la mujer, como puede ser su incorporación al mercado laboral tras la maternidad.*

- ✓ *Se establecerán incentivos a la contratación estable, mediante la transformación de contratos de duración determinada, en actividades y sectores de mayor índice de temporalidad.*
- ✓ *Se fomentará el autoempleo entre mujeres.*
- ✓ *Se potenciarán las nuevas actividades y los nuevos yacimientos de empleo que faciliten la incorporación laboral de la mujer.*

III.1.6 Actuaciones en favor de jóvenes.

La incorporación de la juventud andaluza al empleo es un reto y, a la vez, una necesidad imprescindible para el crecimiento económico real de nuestra Comunidad Autónoma, así como para lograr una sociedad más justa, igualitaria y moderna. En esta línea, el compromiso con la sociedad andaluza en materia de empleo requiere que todas las medidas que se articulen para su fomento, contribuyan a allanar los obstáculos que puedan surgir en su incorporación al mercado de trabajo, siendo un objetivo prioritario de reducir la temporalidad de este colectivo.

La concreción de las medidas, sectores, cuantías y su extensión se determinará por el grupo de trabajo de incentivos al empleo.

- ✓ *Para ello, todas las medidas y servicios gestionados por el Servicio Andaluz de Empleo, tales como orientación profesional, formación profesional para el empleo, programas mixtos de formación y empleo y demás medidas de inserción en el mercado de trabajo, atenderán con carácter prioritario al colectivo joven.*
- ✓ *Así mismo, se pondrá un especial énfasis en fomentar la estabilidad laboral del colectivo, así como motivar su incorporación a la actividad productiva a través del autoempleo.*

III.1.7 Actuaciones en favor de la inserción de las personas más vulnerables.

Existen colectivos en nuestras sociedades avanzadas que no tienen las mismas oportunidades que el resto de ciudadanos y ciudadanas, que sufren especiales problemas de discriminación y desigualdad para su inserción sociolaboral.

En este sentido, las partes harán propuestas específicas para mejorar la empleabilidad de los colectivos con especiales dificultades o discriminados, para que puedan posicionarse en mejores condiciones frente al mercado de trabajo: discapacitados, personas ex-reclusas, drogodependientes rehabilitados, usuarios del programa de solidaridad, inmigrantes, minorías étnicas, mayores de 45/50 años, mujeres víctimas de violencia de género y demás personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión.

A tal efecto, se creará un grupo de trabajo que velará por el desarrollo y seguimiento de las medidas que se acuerden. Así, se promoverán e impulsarán:

- ✓ *Itinerarios personalizados de inserción específicos, coordinando su acción con los sistemas de protección social.*
- ✓ *Equipos específicos de orientación profesional en los barrios con más dificultades de las grandes ciudades, para una atención más cercana a las personas con dificultades.*
- ✓ *La participación en los cursos de Formación Profesional Ocupacional (F.P.O.) de los colectivos con especiales dificultades, para su inserción en el mercado laboral, dando prioridad a la adaptación formativa de los mayores de 50 años.*

- ✓ *La implantación de medidas tendentes a la eliminación de barreras de todo tipo, para el acceso de la población que padece algún tipo de discapacidad a los cursos de F.P.O. En este sentido, destacar la intención de garantizar la asistencia de un intérprete de lengua de signos en los cursos en que fuera necesario, así como fomentar la formación en la lengua de signos.*
- ✓ *El desarrollo de medidas específicas para mujeres víctimas de violencia de género.*
- ✓ *El acompañamiento a la inserción y experiencias profesionales para el empleo.*
- ✓ *La participación prioritaria en programas mixtos de formación y empleo.*
- ✓ *Los Centros Especiales de Empleo para personas con discapacidad.*
- ✓ *Empresas para la inserción de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión.*
- ✓ *Incentivos para el tránsito de personas beneficiarias de los programas mencionados en los dos guiones precedentes, a la empresa ordinaria.*
- ✓ *Potenciar el autoempleo y la contratación estable entre estos colectivos.*

III.1.8 Promover y fomentar el autoempleo

La promoción del autoempleo y de la cultura emprendedora entre las personas usuarias de los servicios públicos de empleo y por tanto del Servicio Andaluz de Empleo, es una función más de los mismos, simultánea y ligada a la promoción del empleo por cuenta ajena.

En este sentido, se potenciará:

- ✓ *La difusión y el fomento del empleo de las personas desempleadas a través de la creación del propio puesto de trabajo.*
- ✓ *El fomento, la promoción y la sensibilización hacia el autoempleo.*
- ✓ *Los servicios de información, orientación, formación, acompañamiento y asesoramiento para el autoempleo.*
- ✓ *La financiación al inicio de actividad de jóvenes andaluces que se quieran constituir en autónomos/as: ticket del autónomo y otras ayudas económicas en colaboración con las entidades financieras.*
- ✓ *El apoyo y asistencia a la consolidación de los proyectos de autoempleo: prevención y seguridad laboral del autónomo/a.*
- ✓ *Los colectivos prioritarios serán jóvenes y mujeres. Las acciones prioritarias serán las vinculadas a las nuevas actividades y a los nuevos empleos en aquellos sectores con un mayor potencial en la creación de empleo.*
- ✓ *Se constituirá un grupo de trabajo entre los firmantes de este Acuerdo para el desarrollo de la normativa en materia de fomento y promoción del autónomo.*

III.2 Seguridad y salud laboral.

Las partes firmantes de este acuerdo, preocupadas por la siniestralidad laboral existente en Andalucía, se comprometen al impulso del cumplimiento del objetivo general de promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad y mejora de las condiciones de trabajo, contenido en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003 de 11 de noviembre, así como a la consecución de todos y cada uno de los objetivos estratégicos y acciones específicas fijados en el mismo, con los medios humanos, técnicos y económicos necesarios.

Para garantizar este cumplimiento, se potenciará la actividad del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en la coordinación general, seguimiento y control del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales para Andalucía.

No obstante, se realizan nuevas propuestas que implementen el Plan y se propone incidir más concretamente en las siguientes:

- ✓ *Creación, en el primer año de vigencia del acuerdo, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.*
- ✓ *Creación de laboratorios que sean observatorios de la realidad andaluza e impulsores de iniciativas para el estudio de problemáticas específicas en materia de seguridad y salud laboral. Se crearán, entre otros, los siguientes laboratorios:*
 - *Riesgos psicosociales, con especial incidencia en el hostigamiento moral y en el síndrome del quemado.*
 - *Riesgos emergentes y enfermedades profesionales.*
 - *Análisis de las causas de la siniestralidad y determinación del perfil del trabajador accidentado.*

- *Aspectos económicos de la seguridad y la salud laboral.*
- ✓ *Creación del Pabellón de la Prevención en el Parque de las Ciencias de Granada para trasladar a la sociedad el valor de la prevención.*
- ✓ *Potenciar acciones de choque para reducir la siniestralidad laboral, mediante la actuación conjunta de la inspección de trabajo y los técnicos de los centros de prevención de riesgos laborales, estableciendo programas específicos.*
- ✓ *Promover la mejora de la información estadística de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía.*
- ✓ *Desarrollar campañas preventivas específicas orientadas a colectivos tales como trabajadores autónomos, inmigrantes y discapacitados.*
- ✓ *Adoptar medidas que contemplen el tratamiento singular de las circunstancias de género en todo lo relativo a la prevención y, especialmente análisis de riesgos en profesiones en las que exista una mayor presencia de la mujer trabajadora.*
- ✓ *Impulsar acciones en todos los niveles educativos para mejorar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.*
- ✓ *Incentivar la generación y difusión de buenas prácticas preventivas en operaciones y/o actividades concretas, especialmente en las pymes.*
- ✓ *Incorporar en la contratación pública de la Junta de Andalucía criterios de valoración adicional positivos de aquellas empresas que pongan en marcha acciones que favorezcan y mejoren una efectiva implantación de medidas preventivas.*
- ✓ *Profundizar en la adopción de medidas en el sector de la construcción que haga más eficaz el tratamiento de la prevención (implantación de la “Cartilla de Formación” y de la “Cartilla de Vigilancia de la Salud”, mayor control de las empresas y de su organización del trabajo, etc.).*
- ✓ *Propiciar la coordinación de todos los estamentos de la Junta de Andalucía en lo referente a la prevención de riesgos laborales.*

- ✓ *Promover la implantación de la “Cartilla de Formación y de Vigilancia de la Salud” para los trabajadores del sector de empresas de trabajo temporal.*

III.3 Relaciones laborales.

Para el desarrollo del sistema de relaciones laborales, del empleo y de su calidad, la negociación colectiva es un instrumento vertebrador prioritario. Por ello, dentro del más pleno respecto a la autonomía colectiva reconocida y garantizada en el art. 37 de la Constitución Española, compete a los poderes públicos colaborar en el desarrollo de acciones dirigidas a mejorar su estructura y contenidos para satisfacer las necesidades de un sistema productivo moderno y conseguir así los objetivos generales señalados en este Acuerdo.

En la consecución de estos objetivos, se considera crucial la presencia de las organizaciones empresariales y sindicales en estructuras experimentadas de concertación permanente y diálogo de los agentes sociales como el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Por ello, se reforzará la dotación de los medios personales y materiales precisos de esta institución para la realización de sus funciones.

Igualmente, se considera que el Acuerdo Interprofesional para el Establecimiento de un Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales en Andalucía, suscrito el 3 de abril de 1996 por la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía, ha permitido una mejora sustancial de nuestro sistema de relaciones laborales, contribuyendo al consenso y al diálogo entre los interlocutores sociales y promocionando la paz social.

Con la finalidad de profundizar en la mejora y potenciación de nuestro sistema de negociación colectiva, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- *Fomentar una más racional y articulada estructura de la negociación colectiva.*
- *Perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva.*
- *Afianzar y perfeccionar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.*

III.3.1 Fomentar una más racional y articulada estructura de la negociación colectiva.

- ✓ *Incidir en el conocimiento de la estructura de la negociación colectiva andaluza con el fin de alcanzar su mayor cobertura personal, en un marco de negociación armónico y racional que contribuya a la disminución de los actuales niveles de atomización y de los posibles supuestos de desarticulación.*
- ✓ *En especial, se fomentarán soluciones negociadas que impidan la existencia de vacíos de cobertura en la red de convenios colectivos andaluces, con la finalidad de abarcar el más amplio espectro de trabajadores y empresarios potencialmente afectados en nuestra Comunidad.*

III.3.2 Perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva.

- ✓ *Impulsar desde la negociación colectiva las posibilidades que ofrece el marco legal en la búsqueda de la potenciación del empleo y su calidad. A estos efectos se ofrecerán y promocionarán cláusulas tipo.*
- ✓ *Promover en los convenios colectivos cláusulas específicas que permitan reforzar la prevención de riesgos laborales, especialmente en los sectores de alto nivel de siniestralidad.*
- ✓ *Promocionar, desde el desarrollo de la cultura participativa, los acuerdos necesarios que permitan consolidar estructuras empresariales más productivas y que compaginen la necesaria seguridad en el empleo con la imprescindible flexibilidad de las organizaciones productivas.*
- ✓ *Potenciar cláusulas convencionales contra todo tipo de discriminación, en especial las relativas al género, promoviendo la inclusión en los convenios colectivos de las recomendaciones y orientaciones para la negociación colectiva, en orden a preservar la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, suscritas en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Andalucía.*
- ✓ *Fomentar la implantación de nuevas formas de organización del trabajo, en la línea apuntada por las instituciones comunitarias, sugiriendo posibles contenidos y cláusulas recomendables al respecto.*
- ✓ *Impulsar a través de la negociación colectiva la igualdad de tratamiento de los colectivos más desfavorecidos.*

Con la finalidad de desarrollar estos objetivos y profundizar en las tareas ya desarrolladas durante la vigencia del V Acuerdo, se constituirán en el seno del CARL los siguientes grupos de trabajo:

- ✓ *De racionalización y articulación, para la consecución de un tejido comercial más coordinado, completo y articulado.*
- ✓ *De igualdad, destinado a favorecer instrumentos que eliminen todo tipo de discriminación, tanto por lo que se refiere al género, como a los colectivos más desfavorecidos.*
- ✓ *De inmigración, que analice en la negociación colectiva los aspectos relativos al proceso de integración sociolaboral de las personas migrantes en Andalucía.*
- ✓ *De condiciones de trabajo, con el objetivo de fijar las directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus Planes Anuales, para su traslado a la Comisión Territorial competente.*
- ✓ *De economía irregular, dentro de la cual se negocien y busquen fórmulas y soluciones que permitan aflorar y normalizar, en el ámbito laboral, este tipo de empleo no declarado.*
- ✓ *De empleo, destinado a estudiar e incentivar la inclusión de cláusulas relativas al empleo y su calidad en los convenios colectivos.*

III.3.3 Afianzar y perfeccionar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.

Durante estos últimos años el Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) se ha convertido en un instrumento especialmente idóneo y eficaz para hacer frente a la conflictividad social, potenciando la autonomía colectiva y la dinamicidad y expansión de nuestro tejido productivo. A efectos de su reforzamiento, se acuerdan las siguientes medidas:

- ✓ *Elaboración de cláusulas tipo que faciliten la coordinación de instancias internas y externas a la empresa de solución de conflictos; en especial, fomentando el desarrollo de las cláusulas de administración de convenios que potencien la intervención del SERCLA en la resolución de los conflictos internos de las comisiones paritarias.*
- ✓ *Contribuir, a través del SERCLA, al desbloqueo de los procesos de negociación colectiva facilitando los medios personales y materiales necesarios a tal fin.*
- ✓ *Elaborar recomendaciones que permitan al SERCLA participar en la solución de conflictos añadidos a las huelgas y, en especial, en la elaboración de planes de servicios mínimos en el marco de lo establecido en la disposición adicional 2ª del Reglamento del SERCLA. A estos efectos y durante los dos primeros años, se abordará el desarrollo de la mencionada disposición adicional.*
- ✓ *Una vez concluida la primera fase de ampliación del ámbito funcional del SERCLA a determinados conflictos individuales, se procederá, durante el segundo año de vigencia de este Acuerdo, a analizar los resultados obtenidos a efectos de su posible extensión.*
- ✓ *Igualmente, se continuará el proceso de implantación de un Sistema de Solución de Conflictos Colectivos para el personal funcionario de la Junta de Andalucía en el seno del SERCLA.*

- ✓ *Fomentar la formación de conciliadores-mediadores, garantizando los medios personales y materiales necesarios para aumentar su eficiencia, especialmente ante las nuevas funciones que les serán encomendadas.*

III.4 Empleo y responsabilidad social corporativa.

La promoción de la cultura de la responsabilidad social corporativa, en la actual sociedad, es un instrumento que junto a otros, permite avanzar en el logro de un mayor nivel de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

- ✓ *En este sentido, y en el marco de la progresiva implantación de las Iniciativas y Dictámenes de las Instituciones Europeas, las partes firmantes acuerdan la constitución de un grupo de trabajo que impulse las actuaciones precisas para un mayor desarrollo del binomio empleo-responsabilidad social corporativa y para ello se potenciará, fomentará y apoyará las acciones que, de propia iniciativa, realicen las empresas.*

III.5 Empleo público.

Las partes firmantes son conscientes de que la calidad y la cualificación en la prestación de los servicios públicos son factores que contribuyen de manera importante, tanto a la modernización y la productividad de la economía en su conjunto, como a la cohesión social. A tal efecto, estiman necesario:

- ✓ *Propiciar que aquellos puestos de trabajo no estables que se desempeñen con carácter estructural en la administración pública autonómica, se transformen, progresivamente, en empleo estable a través de las ofertas de empleo público.*
- ✓ *Constituir un grupo de trabajo para conocer el mapa de la externalización de los servicios de la Junta de Andalucía que tendrá, entre sus funciones, la de establecer los criterios que mejoren la estabilidad del empleo, garantizando la calidad de los mismos y los derechos de los trabajadores y, especialmente, la subrogación cuando se produzca un cambio de empresa.*

III.6 Apoyo a la viabilidad del tejido productivo y del empleo

Junto a las medidas dirigidas a la creación de empleo, resulta conveniente mantener una línea de ayudas específicas dirigidas a aquellas empresas que, teniendo un papel significativo dentro del tejido empresarial andaluz, atraviesen dificultades con carácter transitorio.

- ✓ *A este respecto, las partes firmantes coinciden en que, para acceder a estas ayudas, será necesario un plan de viabilidad. Este plan contendrá un análisis de la incidencia en el sector y en el territorio de la empresa en dificultades y establecerá su situación económico-financiera y su capacidad para el mantenimiento de la actividad. Dicho plan de viabilidad, que será consensuado entre los representantes sindicales y empresariales, contendrá el compromiso entre la empresa y sus trabajadores de las medidas necesarias para superar la situación.*

Asimismo, las ayudas a conceder desde la Junta de Andalucía, tendrán un carácter complementario a las cantidades que aporte la empresa.

III.7 Empresa Saludable

Se entiende por empresa saludable aquella que desarrolla en su seno programas y actividades dirigidas a promover la salud de los ciudadanos y ciudadanas en el lugar de trabajo.

Por tanto, la promoción de la salud en el lugar de trabajo es la introducción de los objetivos de salud pública en el ámbito de la empresa, considerándolo un ámbito idóneo para el desarrollo de estos programas y actividades, que mejorarán la salud de los trabajadores, aumentando así el valor de la empresa como organización.

Este objetivo se centra principalmente en la participación de la administración, empresarios y trabajadores en la promoción de un entorno laboral más seguro, y sano, a través de programas y actividades referidas a fomentar estilos de vida saludables, así como en la extensión de una cultura de la salud como valor social y preventivo. A tal efecto, se acuerda:

- ✓ *Establecer los mecanismos oportunos para el desarrollo del Plan de Empresa Saludable, acordado en el ámbito de la concertación tripartita por las partes firmantes del acuerdo, como elemento de prevención y atención social.*

IV CAPACIDAD EMPRENDEDORA.

El espíritu empresarial es el motor de la innovación, la competitividad, la creación de empleo y el crecimiento económico. Esta es una de las premisas sobre las que descansa el Libro Verde de la Comisión Europea “El espíritu empresarial en Europa” y sobre el que pivota el “Plan de acción en favor del espíritu empresarial”, marco estratégico del impulso al tejido empresarial en la Unión Europea.

Andalucía, para alcanzar la convergencia con la Unión Europea, necesita ampliar el tejido empresarial. Este carácter estratégico del tejido empresarial, justifica que las políticas dirigidas a la creación y ampliación del mismo, hayan sido uno de los ejes fundamentales de los distintos acuerdos de concertación social que la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales han venido desarrollando.

Las partes firmantes consideran que la economía andaluza precisa de un tejido empresarial más amplio, diversificado y articulado entre sí que favorezca la innovación, contribuya al crecimiento económico, a la creación de empleo y su estabilidad.

La empresa andaluza es mayoritariamente de pequeña dimensión y de carácter familiar. Por ello recae una importante responsabilidad en las mismas que tienen que aprovechar la experiencia acumulada para conseguir estos objetivos. Además, el desarrollo futuro de la actividad empresarial necesita activar los valores empresariales y la capacidad de asunción de riesgos en el conjunto de la sociedad andaluza, especialmente entre los jóvenes.

Para ello, las partes firmantes consideran necesario el establecimiento de medidas que impulsen la dinámica empresarial y el fomento de una cultura más emprendedora para incidir en la natalidad empresarial. En este

sentido, acuerdan que se establecerán las siguientes líneas fundamentales de actuación:

- * *Fomentar la cultura y la motivación para emprender e innovar.*
 - * *Apoyos a las iniciativas de creación y ampliación del tejido empresarial.*
 - * *Coordinación de las distintas estructuras de apoyo a emprendedores existentes en Andalucía, con el objeto de aumentar la eficacia de las mismas.*
 - * *Mejorar el entorno administrativo para facilitar la creación de empresas.*
- ✓ *Para el desarrollo de las medidas contempladas en este eje se constituirá un grupo de trabajo de carácter tripartito entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales firmantes.*

IV.1 Fomento de la cultura y la motivación para emprender e innovar.

El desarrollo del tejido empresarial requiere el fomento de la cultura y la motivación por emprender e innovar. En este sentido, la educación en el espíritu empresarial es imprescindible para el surgimiento de nuevos proyectos empresariales, y requiere:

- *Su implantación en los programas educativos y universitarios;*
- *Que se fomenten la cultura emprendedora en el conjunto de la población;*
- *Mejorar los servicios de información y asesoramiento técnico, utilizando las posibilidades que ofrece Internet.*

IV.1.1 En el ámbito del sistema educativo andaluz.

El fomento de la cultura emprendedora en el ámbito educativo requiere desarrollar un conjunto de acciones y medidas que definan el recorrido y faciliten la incorporación de la cultura y los conocimientos de emprender, empresa e innovación, en el marco de los sistemas educativos de la enseñanza primaria, secundaria, formación profesional y universitaria, como disciplina curricular para la formación de emprendedores y emprendedoras.

Asimismo, requiere promover el desarrollo, entre los estudiantes del sistema educativo andaluz, de actitudes, motivación, competencias personales, valores de responsabilidad social, calidad laboral, autoconfianza, inquietudes, aprendizaje continuo, autonomía, capacidad para planificar, tomar decisiones, asumir responsabilidades y riesgos en relación con el desarrollo de una actividad empresarial.

En este sentido, las partes firmantes acuerdan llevar a cabo:

- ✓ *Establecer módulos especializados de promoción de iniciativas emprendedoras e incorporar los valores del espíritu empresarial en el sistema educativo.*
 - *Incorporar disciplinas académicas en distintos ciclos del sistema educativo sobre todo en la formación profesional.*
 - *Realizar programas de formación continua para profesores.*
 - *Elaborar material didáctico y manuales de buenas prácticas.*
 - *Programas de actividades de conocimiento del entorno empresarial.*
 - *Realización de prácticas empresariales.*
- ✓ *Creación de espacios destinados a apoyar iniciativas emprendedoras en los institutos de educación secundaria.*

- ✓ *Impulsar en la formación profesional ocupacional la actividad emprendedora y la innovación, así como las capacidades para la puesta en marcha de proyectos empresariales.*
- ✓ *Establecer medidas para conectar la esfera de la formación profesional y ocupacional con el ámbito laboral a través de prácticas profesionales en empresas de distintos países de la Unión Europea y Andalucía, en alternancia con programas formativos, de asesoramiento y tutelaje para emprender nuevas actividades empresariales.*
- ✓ *Propiciar la incorporación de la cultura emprendedora en la Universidad mediante la creación de espacios y sistemas organizados tipo “spin-off”.*
- ✓ *Realizar campañas de difusión para promover actitudes e inquietudes por emprender y mejorar la valoración social del emprendedor en el marco del sistema educativo, formativo y universitario*
- ✓ *Creación de una “Red de Centros para el Emprendimiento” que conecte los centros que tienen espacios e iniciativas emprendedoras con los sistemas públicos de apoyo.*

IV.1.2 Difusión de la cultura emprendedora en la sociedad.

El desarrollo de la capacidad de emprendedora requiere de un conjunto de estrategias, iniciativas y medidas que fomenten inquietudes emprendedoras en el conjunto de la población andaluza, a la vez que instrumentar sistemas activos de formación en empresas y cultura de la innovación, como medio de generación de riqueza e integración laboral.

Por ello, las partes firmantes consideran necesario:

- ✓ *Implementar campañas de difusión para promover el cambio cultural y la imagen social del emprendedor.*
- ✓ *Promover la realización de estudios y proyectos para fomentar la cultura y la actividad emprendedora e innovadora.*
- ✓ *Incorporar el valor de la responsabilidad social en los proyectos de difusión, sensibilización y formación de la cultura emprendedora.*
- ✓ *Realizar una exposición itinerante con contenidos audiovisuales, folletos, ponencias y mesas de trabajo con el fin de sensibilizar, informar, difundir oportunidades y promover la cultura y la actividad por emprender e innovar en el ámbito rural y local.*
- ✓ *Instaurar premios para distinguir acciones, iniciativas, actividades, prácticas y proyectos para emprender en Andalucía.*

IV.1.3 Servicios de información y asesoramiento técnico.

Una de las medidas más eficaces para mejorar la natalidad de empresas es la existencia de servicios de información que apoyen la toma de decisiones para la puesta en marcha de proyectos empresariales en las diferentes áreas funcionales de las empresas, tales como el acceso a los mercados, la tecnología, la comercialización, la financiación y la organización, entre otras.

Las partes firmantes convienen en la necesidad de llevar a cabo las iniciativas que sean necesarias en el campo de la información y el asesoramiento a las empresas. Para dinamizar el desarrollo del tejido empresarial acuerdan reforzar los siguientes instrumentos de información y asesoramiento:

- ✓ *Campañas de información, difusión y comunicación de las medidas de apoyo a emprendedores y emprendedoras.*
- ✓ *Una plataforma digital que posibilite prestar, en línea, información, asesoramiento técnico, económico, financiero, comercial y organizativo, y formación profesional, en la fase de análisis y evaluación de la idea de proyecto, diseño, elaboración y evaluación del plan de empresa, así como en todo el proceso de preincubación hasta la puesta en funcionamiento de la empresa.*
- ✓ *Servicios avanzados de asesoramiento y apoyo técnico, económico, financiero, comercial y organizativo a emprendedores, en la fase de puesta en marcha de proyectos, especialmente los relacionados con empresas de base tecnológica, empresas de mujeres, empresas de jóvenes y empresas de crecimiento rápido.*
- ✓ *Encuentros y actividades formativas sobre estrategias y métodos para acceder a la financiación de proyectos.*

IV.2 Estimular la creación y ampliación del tejido empresarial.

La creación de nuevas empresas es un factor esencial para la generación de riqueza, empleo y para el desarrollo económico de Andalucía. Sin embargo, una de las conclusiones de los estudios realizados es que si resulta importante la creación de empresas, tanto o más es que éstas perduren en el tiempo, lo cual sólo es posible si tienen éxito en el desarrollo de su actividad y superan los obstáculos que se suelen presentar en los primeros años de su inicio.

Asimismo, aunque el volumen de empresas es un factor importante por sí sólo no es determinante para el avance de la producción y el empleo de una economía, y debe ser acompañado la mejora del conocimiento y la capacidad para innovar de dichas empresas que se crean.

En consecuencia el fortalecimiento del tejido empresarial es un elemento clave y, por ello las partes firmantes consideran necesario estimular la creación y consolidación del tejido empresarial mediante:

- *Incentivos a la creación y ampliación de empresas.*
- *Líneas de apoyo a la financiación de proyectos empresariales.*

IV.2.1 Apoyo a las iniciativas de creación y ampliación de empresas.

El crecimiento y consolidación del tejido empresarial, requiere de acciones de apoyo por parte de los poderes públicos, financieras y de otro tipo, de tal manera que ninguna iniciativa empresarial viable de interés quede sin ejecutarse por falta de las mismas.

En este sentido, las partes firmantes acuerdan desarrollar las siguientes acciones de apoyo a emprendedores para el diseño, puesta en marcha y financiación de actividades empresariales:

- ✓ *Prestar especial atención a las iniciativas empresariales de mujeres, jóvenes y empresas que incorporen prácticas de responsabilidad social, sobre todo los que surjan de la “Red de Centros Emprendedores” y las “Incubadoras de Empresas”.*
- ✓ *Establecer programas de fomento y apoyo financiero a los proyectos universitarios de investigación, para su desarrollo en el ámbito empresarial.*

IV.2.2 Líneas financieras de apoyo a las iniciativas empresariales.

A pesar de que los tipos de interés han alcanzado unos niveles razonablemente bajos, las partes firmantes reconocen la necesidad de mantener los instrumentos que facilitan el acceso a la financiación empresarial, puestos en marcha en anteriores acuerdos de concertación social, de forma que permitan ayudar a las pymes en sus procesos de creación o crecimiento.

En este sentido, acuerdan establecer un conjunto de líneas financieras adaptadas a cada tipo y estrato de empresa con especial referencia al capital riesgo y capital semilla priorizando las iniciativas de base tecnológica, mediante:

- ✓ *El “Sistema de Garantías Recíprocas”, consolidando su apoyo a proyectos empresariales.*
- ✓ *“Fondos de Capital Semilla” para impulsar la natalidad empresarial y “Fondo Capital Riesgo”, para la ampliación y fortalecimiento de proyectos empresariales consolidados.*
- ✓ *Préstamos del Banco Europeo de Inversiones para proyectos empresariales, Así mismo, la Junta de Andalucía, bonificará, en su caso, los tipos de interés de estos préstamos al objeto de abaratar su coste para las empresas.*
- ✓ *La colaboración con entidades financieras para facilitar la financiación de las pymes.*

IV.3 Coordinación de los sistemas y estructuras públicas de apoyo a emprendedores.

Fomentar la capacidad de emprender iniciativas empresariales, por su carácter horizontal, requiere de un enfoque coordinado. Por ello, las partes firmantes consideran necesario el desarrollo de métodos y acciones para la coordinación de las distintas estructuras de apoyo a emprendedores, que existen en Andalucía. En este sentido, acuerdan:

- ✓ *Estudiar el conjunto de estructuras y redes de apoyo para la creación de empresas que funcionan en Andalucía.*
- ✓ *Desarrollar sistemas de coordinación, colaboración y unificación de métodos, en la ejecución de las funciones y objetivos de las respectivas estructuras de apoyo a emprendedores.*
- ✓ *La creación de una “Plataforma Tecnológica del Emprendedor”, que incorpore, entre otros aspectos: información de los servicios que prestan las distintas estructuras y redes de apoyo para la creación de empresas; instrumentos sistematizados de información y asesoramiento para emprendedores; formación en línea para emprendedores; apoyo a diseño y configuración de proyectos empresariales; y sistemas de autoevaluación de proyectos de empresa.*

IV.4 Mejora del entorno administrativo para facilitar la creación de empresas.

Las partes firmantes del acuerdo consideran que la existencia de un entorno administrativo de fácil acceso y de procedimientos ágiles y simplificados, facilitan la creación de empresas.

La necesidad de facilitar las relaciones administrativas de las empresas condujo en anteriores acuerdos a arbitrar medidas que se han mostrado eficaces si tenemos en cuenta la fuerte ampliación que se ha producido en el tejido empresarial de Andalucía.

Así mismo, las partes consideran que hay que seguir mejorando la capacidad de emprender, remover los obstáculos que puedan existir y facilitar los procedimientos y trámites administrativos. En este objetivo, las partes firmantes consideran que el uso de las nuevas tecnologías debe permitir avanzar eficazmente en el objetivo de mejorar el entorno administrativo en que se desenvuelve la empresa andaluza, y acuerdan:

- ✓ *Poner en marcha iniciativas innovadoras que faciliten la flexibilidad en las fórmulas de ayudas y de concesión de incentivos.*
- ✓ *Constituir un grupo de trabajo con los agentes económicos y sociales para analizar y mejorar permanentemente las medidas y procedimientos que faciliten la puesta en marcha de proyectos e iniciativas empresariales.*

V SECTORES PRODUCTIVOS.

Un tejido empresarial amplio, diversificado y articulado, así como un entorno socioeconómico emprendedor son factores claves para aumentar la capacidad endógena de desarrollo económico y de generación de empleo de la economía andaluza y dotarla de mayor estabilidad y fortaleza. En este sentido, el desarrollo económico de Andalucía precisa de políticas específicas dirigidas a los sectores productivos de relevancia estratégica donde se fomente la investigación, la innovación así como la internacionalización de los mismos.

Así mismo, es prioritario intensificar los esfuerzos en las políticas que mejoren la capacidad de crear cadenas de valor añadido entre las empresas radicadas en la economía andaluza, como elemento esencial para aprovechar los impulsos económicos que se producen y su adaptación al nuevo contexto internacional basado en la globalización económica. Todo ello implica desarrollar nuevas estrategias para articular mejor la economía andaluza para que el tejido empresarial andaluz gane cuotas de mercado.

En este sentido, resulta necesario aprovechar estratégicamente la capacidad que determinados sectores tienen, por su elevada articulación productiva, de transmitir y generar cadenas de valor añadido, así como impulsar otros sectores emergentes que presentan nuevas oportunidades de desarrollo y que contribuirán a la modernización de la estructura productiva, la mejora de la productividad y la internacionalización de la economía andaluza.

Para ello, las partes acuerdan emprender políticas y planes sectoriales que contribuyan a:

- * *Consolidar los sectores propios con una alta capacidad de arrastre, como son el complejo agroalimentario y el turismo.*

- * *Desarrollar sectores emergentes que requieren un esfuerzo para su consolidación, tales como algunas ramas del sector industrial (aeronáutica) y, sobre todo, el energético.*
- * *Propiciar la modernización de las funciones estratégicas para el desarrollo de los sectores productivos, como son, el comercio y el transporte*
- * *Fomentar la internacionalización de la economía andaluza.*

V.1 Complejo agroalimentario y pesquero.

Dentro de la economía andaluza, las actividades ligadas al complejo agroalimentario ocupan un lugar destacado, tanto por su aportación al PIB y al empleo como por su contribución a la cohesión territorial de Andalucía.

El futuro desarrollo de la agricultura andaluza está sometido al proceso de profundos cambios en la Política Agraria Común, principal referente normativo del sector. Estos cambios se deben a: las negociaciones multilaterales y las tendencias liberalizadoras del comercio a nivel internacional en el marco de la Organización Mundial de Comercio; los ajustes presupuestarios desde la Comisión Europea y las recientes reformas de las Organizaciones Comunes de Mercado para los cultivos mediterráneos con nuevas reglas del juego para las ayudas que afectan a Andalucía; así como, a la ampliación de la Unión Europea que brinda a los productos agrarios andaluces la oportunidad de penetrar y consolidarse en un mercado de 75 millones de potenciales consumidores.

Por otra parte, la competitividad del complejo agroalimentario andaluz requiere impulsar la promoción y la comercialización; el incremento del esfuerzo en I+D+I; la mejora de la calidad, la seguridad de los alimentos y la sostenibilidad ambiental, principios rectores constantes de la producción.

La adaptación del complejo agroalimentario andaluz a los cambios y exigencias descritas plantea la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actuaciones para aprovechar las nuevas oportunidades y garantizar la competitividad del sector a largo plazo.

Asimismo, la pesca afronta importantes retos, como son: la continuación del proceso de modernización; la mejora de la comercialización de sus productos; la mejora de las condiciones socioeconómicas y el aprovechamiento sostenible de los recursos del medio marino, en

consonancia con los requerimientos de la política pesquera de la Unión Europea.

Sobre la base de lo anterior, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Dar continuidad a la “Comisión de Seguimiento del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza (2000-2006)”, así como a los planes que de él emanen.*
- ✓ *Crear un grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo plan que tendrá las siguientes líneas básicas de actuación:*
 - *Fomentar la calidad de las producciones, su certificación y los mecanismos de control.*
 - *Continuar con el proceso de modernización del sector agrario, poniendo a disposición de los agricultores nuevos instrumentos y medios financieros.*
 - *Apoyar los proyectos de cooperación entre empresas.*
 - *Impulsar el desarrollo de la agricultura ecológica, para satisfacer las nuevas demandas de los consumidores.*
 - *Apoyar las industrias de transformación y las redes de comercialización.*
 - *Garantizar la seguridad y calidad agroalimentaria en toda la cadena alimentaria.*
 - *Fomentar la cualificación y formación del empleo del complejo agroalimentario.*
 - *Modernización e incorporación de las nuevas tecnologías en la administración autonómica agraria.*
- ✓ *Dar continuidad a la “Comisión de Seguimiento del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz (2002-2006)”. Dicha*

comisión conocerá los posibles procesos de negociación en materia de política pesquera de la Unión Europea.

- ✓ *Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo Plan del Sector Pesquero Andaluz con especial incidencia en las siguientes líneas básicas de actuación:*
 - *Implantar planes de pesca tanto en el Mediterráneo como en el Golfo de Cádiz por modalidades y artes con la finalidad de recuperar los recursos en las zonas cuyos caladeros se encuentren sobreexplotados.*
 - *Promocionar la producción pesquera y acuícola, mediante la mejora de las instalaciones, la diferenciación de los productos a través del etiquetado, la trazabilidad y la implantación de distintivos de calidad.*
 - *Apoyar las industrias de transformación y las redes de comercialización.*
 - *Propiciar la cualificación y formación del empleo en el sector pesquero.*
 - *Fomentar la acuicultura con nuevos aprovechamientos y zonificaciones, con la finalidad de garantizar un desarrollo sostenible de la actividad que respete el medio ambiente y aumente la competitividad.*

V.2 Industria.

El sector industrial es uno de los soportes más firmes de crecimiento de la productividad y de la eficiencia de una economía, por ser el principal generador de innovación tecnológica. Por ello, el desarrollo de Andalucía no puede plantearse al margen de la presencia de una base industrial amplia y diversificada, construida a partir de la incorporación de nuevas actividades y de la mejora de la competitividad de las ya establecidas.

Tomando en consideración que, de acuerdo con el planteamiento de la Comisión Europea sobre la política industrial en la Europa ampliada, el conocimiento, la innovación y el espíritu empresarial son los tres factores fundamentales de la competitividad industrial, el objetivo central de la política industrial andaluza ha de ser la consecución de un sector industrial más competitivo, con más peso en el conjunto de la economía andaluza, más globalizado, mediante la incorporación de tecnologías avanzadas que favorezcan su competitividad y apostando de forma decidida por el desarrollo de los factores intangibles.

En consonancia con todo lo anterior, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Renovar su compromiso por el desarrollo industrial de Andalucía, comprometiéndose a dar continuidad a la “Comisión de Seguimiento del Programa Industrial para Andalucía (2003-2006)”.*
- ✓ *Así mismo, se abordará la elaboración de un nuevo Programa Industrial que incida especialmente en las siguientes líneas de actuación:*
 - *Apoyar la diversificación del tejido industrial para que mejore su competitividad, promueva la inversión, mejore y amplíe las infraestructuras de suelo industrial e incorpore las nuevas tecnologías en las actividades y en las fases del proceso productivo.*

- *Fomentar la innovación en todas las actividades industriales, mediante la conexión con el mundo de la investigación pública y privada.*
- *Impulsar el desarrollo en Andalucía de las empresas de tecnologías de la información y comunicación y la aeronáutica.*

V.3 Energía.

Andalucía ha registrado desde 1995 un crecimiento significativo de la demanda de energía y un intenso desarrollo de las infraestructuras de transformación, transporte y distribución de energía. Uno de los principales retos de futuro de este sector es que las necesidades energéticas de todos los ciudadanos han de satisfacerse, tanto en cantidad como en calidad, con la premisa de la protección del medio ambiente. En este sentido, el Protocolo de Kioto y las Directivas de la Unión Europea en materia de medio ambiente y energía constituyen compromisos y un marco de referencia ineludibles de la política energética andaluza.

Por ello, esta política, instrumentada a través del Plan Energético de Andalucía (2003-2006), persigue conseguir un sistema energético andaluz, integrado, eficiente y sostenible basado en la diversificación de las fuentes, la utilización de las energías renovables menos contaminantes y el impulso a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación que pueden hacer de Andalucía, un referente energético de carácter internacional.

En consonancia con todo lo anterior, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Dar continuidad a la “Comisión de Seguimiento del Plan Energético de Andalucía (2003-2006)”.*
- ✓ *Impulsar la constitución de la “Agencia Andaluza de la Energía”.*
- ✓ *Crear un grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo Plan Energético, sobre la base de que el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma del “Protocolo de Kioto” son una oportunidad para:*
 - *Reducir la dependencia de energía fósil.*
 - *Fomentar la generación de energía de fuentes renovables.*
 - *El ahorro y la eficiencia energética.*

- *Promover la innovación tecnológica.*
- *Y, dentro de éstos parámetros, mejorar la competitividad, la calidad en el empleo así como avanzar hacia la sostenibilidad ambiental.*

V.4 Minería.

Andalucía es la región española con el mayor y más variado potencial de recursos mineros, siendo tradicionalmente suministradora de gran parte de los mismos, no sólo a la industria nacional, sino también a la de otros países, principalmente del entorno europeo. Dichos recursos constituyen un factor estratégico para el desarrollo de determinadas zonas de nuestra región.

El Gobierno andaluz y los agentes económicos y sociales firmantes coinciden en que el objetivo central de la política minera andaluza ha de ser promover y desarrollar la exploración, investigación, innovación, explotación y beneficio de los recursos mineros de la Comunidad en las mejores condiciones de competitividad, de seguridad en las explotaciones y de respeto al medio ambiente.

Para ello, se acuerda:

- ✓ *Constituir un grupo de trabajo vinculado a la planificación y ordenación del sector minero de Andalucía.*
- ✓ *Dar continuidad a los trabajos de desarrollo del “Protocolo de la Minería de Áridos, Rocas y Minerales Industriales”.*

V.5 Comercio.

El comercio interior constituye en Andalucía la rama más importante de la actividad terciaria de mercado, y está caracterizada por: su diversidad y dinamismo, así como por una amplia participación en ella del autoempleo, del empleo femenino y que requiere, a su vez, avanzar en la estabilidad en el empleo.

En los últimos tiempos esta rama de actividad ha experimentado importantes cambios estructurales, tales como: la aparición de nuevas formas de comercio a través del comercio electrónico y las grandes cadenas de distribución); la implantación de nuevas tecnologías y los avances en materia de infraestructuras de transporte. Así mismo, se han producido cambios en los hábitos de consumo, asociados a la creciente incorporación de la mujer en el mercado de trabajo y también el crecimiento de las periferias urbanas. Estos cambios exigen un importante esfuerzo de adaptación por parte del pequeño comercio andaluz, desarrollando medidas de impulso a la competitividad, la regulación de la instalación y ampliación de las grandes superficies comerciales en función de la oferta y demanda comercial, velando por la compatibilización de los nuevos equipamientos comerciales con los tradicionales.

En este sentido, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Dar continuidad a la “Mesa de Comercio”, especialmente, en lo que se refiere al seguimiento del II Plan Integral de Fomento del Comercio Interior (2003-2006).*
- ✓ *En el seno de dicha mesa, abordar la elaboración de un nuevo plan, centrado en las siguientes líneas de actuación:*
 - *Renovar y mejorar tecnológicamente a las pymes comerciales, mediante ayudas financieras para nuevas tecnologías, que mejore la*

eficiencia directiva y permita un mayor crecimiento de su dimensión organizativa.

- *Impulsar planes de desarrollo de comercio, especialmente en los cascos históricos, que permita reducir las desigualdades territoriales.*
- *Analizar la realidad actual del comercio ambulante.*
- *Desarrollar nuevas ofertas formativas sobre la base de las necesidades del sector comercial.*
- *Impulsar el asociacionismo comercial y la cooperación empresarial.*

V.6 Turismo.

El turismo es un sector clave para el desarrollo económico de Andalucía. Esta afirmación se ve avalada por su aportación al PIB regional, a la generación de empleo, y por su incidencia positiva en la producción de bienes y servicios de otros sectores de la economía regional.

Este efecto positivo del sector turístico sobre la economía de Andalucía debe y puede verse incrementado por la capacidad de desarrollo futuro que tiene el sector, a la vista de la riqueza de recursos turísticos y la posibilidad de absorber demandas futuras. En este sentido la diversidad de Andalucía constituye uno de los principales activos de la política turística futura.

Por otra parte, aumentar la competitividad del sector turístico requiere además de basar nuestra estrategia en los principios de calidad, sostenibilidad, diferenciación y diversificación, la superación de una serie de elementos que impiden un mayor crecimiento, como por ejemplo la estacionalidad.

En este contexto, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Mantener y culminar los contenidos de concertación en materia de turismo en el marco general del nuevo acuerdo, en particular en relación a las siguientes líneas de actuación:*
 - *Fomentar la calidad de la oferta turística, facilitando la innovación, en un marco de sostenibilidad.*
 - *La tecnificación de los procesos y actividades vinculadas al turismo mediante apoyo a la producción de nuevas tecnologías.*
 - *Potenciar y mejorar el equipamiento y saneamiento de nuestras playas.*

- *Mejorar la formación de recursos humanos y estabilidad en el empleo como garantía de crecimiento y competitividad.*
- ✓ *La elaboración de “Planes de Competitividad Turística” para zonas de nuestro litoral, con especial atención a aquellos que demandan un reposicionamiento del producto.*
- ✓ *Desarrollar nuevos programas y productos turísticos que, entre otras cuestiones atiendan:*
 - *El impulso del turismo de interior y de grandes ciudades y/o monumentales.*
 - *El desarrollo de nuevos segmentos turísticos.*
 - *Impulsar y mejorar la marca “Andalucía” en las estrategias de comunicación para la promoción turística.*
- ✓ *Diversificar canales de comercialización y mejorar la comercialización “on line”, favoreciendo el uso de tecnología al servicio del marketing turístico.*
- ✓ *Dar continuidad a la “Mesa de Turismo” que realiza el seguimiento del Plan de Turismo.*
- ✓ *En dicha mesa se iniciarán los trabajos del futuro Plan de Turismo para Andalucía.*

V.7 Transporte.

El transporte es a la vez que una actividad económica relevante una función estratégica para el desarrollo del resto de sectores económicos. Las partes firmantes consideran que el desarrollo del transporte requiere, en el marco de las competencias de la Junta de Andalucía:

- *Potenciar el transporte público, especialmente en las áreas metropolitanas que tienen excesiva dependencia de los desplazamientos en coche privado. Ello requiere actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los sistemas de transporte metropolitano, especialmente mediante la creación de consorcios y la implantación de nuevos servicios e infraestructuras. Para ello, es necesario favorecer un sistema de transporte intermodal, más integrado y articulado, y Así mismo, impulsar campañas a favor del uso del transporte público.*
- *La modernización del transporte de mercancías, a través del desarrollo de la red de plataformas logísticas en el interior de Andalucía y la conexión de los puertos andaluces con las redes transeuropeas de transporte, dando especial importancia a la intermodalidad para aprovechar plenamente las complementariedades entre los distintos modos de transporte.*

A tal efecto las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *La elaboración de un Plan de Transportes de Andalucía en el que se establecerán los criterios de planificación y se determinarán las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción, definiendo el modelo y la estrategia de desarrollo del sector.*

- ✓ *Y propiciar la participación de los agentes económicos y sociales firmantes en el desarrollo del sector de transporte a través de la elaboración de dicho plan y de la “Mesa del Transporte” de Andalucía.*

V.8 Internacionalización.

La globalización de la economía obliga a dar máxima prioridad a la internacionalización de las empresas andaluzas, tomando en consideración las posibles repercusiones positivas sobre la competitividad y productividad y en relación al empleo. Para poder obtener los beneficios que pueda aportar la globalización económica, Andalucía necesita la formación de un núcleo de actividades productivas internacionalizadas y una red de pymes muy dinámicas y competitivas, vinculadas a la globalización de los mercados, de forma y manera que mejoren las cadenas productivas internas para generar valor añadido.

A fin de propiciar una mayor internacionalización y apertura al comercio exterior de las empresas andaluzas, las partes firmantes consideran necesario emprender un conjunto de medidas relacionadas con:

- *El comercio exterior.*
- *La captación de inversiones extranjeras.*
- *La presencia de las inversiones empresariales andaluzas en el exterior.*
- *La cooperación empresarial internacional de las pymes en el ámbito tecnológico, comercial, productivo y financiero.*
- *Y la contribución de las empresas andaluzas a la cooperación internacional al desarrollo.*

En consonancia con lo anterior, las firmantes acuerdan:

- ✓ *Dar continuidad a la “Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza (2003-2006)”, así como*

el inicio de los trabajos para la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Internacionalización.

- ✓ *Consolidar los programas y servicios ofrecidos mediante:*
- *La ampliación de la “Red Exterior de Unidades de Promoción de Negocios”.*
 - *La creación de plataformas logísticas en mercados estratégicos a disposición de las empresas exportadoras.*
 - *La articulación de instrumentos financieros para apoyar las inversiones en el exterior.*
 - *La potenciación del comercio electrónico como herramienta para la internacionalización del tejido productivo andaluz.*
 - *La vertebración sectorial de las empresas con potencial exportador mediante la promoción de alianzas en origen y destino para consolidar su internacionalización.*
 - *El aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los proyectos de inversión en determinadas zonas geográficas mediante los fondos aportados por instituciones financieras internacionales para el desarrollo.*

V.9 Deslocalización.

La globalización de la economía, la intensificación de la competencia a nivel internacional y la mundialización de los mercados someten a presiones crecientes la capacidad industrial de todos los países y han propiciado procesos de deslocalización total o parcial de la producción a otros países que por sus menores costes, sus mayores beneficios fiscales u otras ventajas ofrezcan mejores condiciones para la rentabilidad de las inversiones.

Las partes firmantes coinciden en la relevancia de este fenómeno y en la necesidad de aplicar medidas al respecto. Estas medidas pueden ser de carácter preventivo, a través de la realización de una labor de análisis y prospectiva de los cambios actuales o en un futuro próximo en los diferentes sectores afectados, que permita la anticipación ante decisiones posibles de deslocalización y, en su caso, el diseño de programas específicos de apoyo a dichos sectores. Por otra parte, pueden aplicarse medidas disuasorias como, entre otras, condicionar el mantenimiento de las ayudas públicas al compromiso de la empresa de permanecer un período mínimo de tiempo en el territorio donde reciba dichas ayudas. En este contexto, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Constituir un grupo de trabajo para analizar la deslocalización y estudiar las posibles medidas a tal respecto.*

VI POLÍTICAS DE COHESIÓN.

Fortalecer la cohesión es un objetivo básico de la Unión Europea, consagrado en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y reforzado en el Proyecto de la Constitución Europea, que recibe una atención específica tanto en el marco de las acciones apoyadas por el Fondo de Cohesión y los Fondos Estructurales como dentro de la Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio.

Las partes firmantes consideran que una política de progreso debe perseguir aumentar la riqueza social y humana para satisfacer una doble garantía: que todos los ciudadanos tengan acceso a los beneficios que proporciona ese aumento de la riqueza; y preservar los equilibrios medioambientales. A medio y largo plazo la competitividad de una economía desarrollada depende de la sostenibilidad del modelo de crecimiento económico. Así mismo, la sostenibilidad de dicho modelo implica políticas de cohesión en tres direcciones: económica, social y medioambiental.

En este contexto, para lograr el desarrollo sostenible de Andalucía han de instrumentarse políticas que contribuyan a:

- *Conseguir que el proceso de crecimiento económico se traduzca en un desarrollo socioeconómico territorialmente equilibrado, propiciando la mayor articulación y vertebración de los diferentes espacios económicos.*
- *Favorecer el acceso a la vivienda de los hogares.*
- *Establecer un sistema de medidas públicas y privadas para atender las necesidades de personas mayores en situación de dependencia y de las personas con discapacidad.*
- *La mejora de la calidad ambiental de Andalucía, en relación con el cumplimiento del “Protocolo de Kioto” y la nueva cultura del agua.*

En este sentido, las partes firmantes consideran como ámbitos de actuación especialmente relacionados con la cohesión económica, social y territorial las siguientes grandes líneas de actuación:

- * *Planificación económica bajo los principios de sostenibilidad económica, social, medioambiental y territorial.*
- * *Infraestructuras.*
- * *Ordenación del territorio y del litoral.*
- * *Desarrollo rural.*
- * *Vivienda.*
- * *Atención a las personas dependientes.*
- * *Medio ambiente.*

VI.1 Planificación Económica.

El Plan Económico Andalucía Siglo XXI para el período 2002-2005 es el marco de referencia de la planificación económica del Gobierno andaluz encaminada a promover el desarrollo económico y bienestar social en Andalucía.

Este plan tiene como meta avanzar en una sociedad próspera y sin exclusiones, continuando el proceso de convergencia con nuestro entorno europeo, y por tanto, articula políticas públicas dirigidas al tejido productivo, el empleo y capital humano, los factores básicos de la competitividad, la cohesión social, la articulación y el equilibrio territorial y la sostenibilidad ambiental.

Valorando positivamente la experiencia de participación de los agentes económicos y sociales en la elaboración de este plan, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Dar continuidad a la “Comisión de Seguimiento del Plan Económico Andalucía Siglo XXI”.*
- ✓ *Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo plan.*

Por otra parte, Andalucía ha sido una región prioritaria de la política regional de la Unión Europea instrumentada a través de los Fondos estructurales y un proceso de programación que tiene como pieza clave el vigente Marco de Apoyo Comunitario para el período 2000-2006.

- ✓ *Las partes firmantes consideran conveniente profundizar y cualificar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales en el seguimiento del Programa Operativo Integrado de Andalucía (2000-2006) y en el seguimiento de las iniciativas comunitarias y otras ayudas europeas específicas.*

- ✓ *En el período de vigencia de las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea (2007-2013), que se negociarán y aprobarán durante la vigencia del presente acuerdo de concertación, los firmantes coinciden en la conveniencia de continuar los mecanismos de participación que hasta ahora se han aplicado, en el marco del proceso de programación y de ejecución de las ayudas comunitarias.*

VI.2 Infraestructuras.

Las inversiones en infraestructuras son un soporte imprescindible para el desarrollo de las actividades económicas y la cohesión territorial. Constituyen un factor necesario para el funcionamiento de las economías locales y regionales, bien por su acción correctora de las insuficiencias existentes, bien por su capacidad de proporcionar ventajas relativas a unas zonas respecto a otras y actuar como instrumentos estratégicos de desarrollo. A su vez, posibilitan una mayor apertura e integración de la economía regional en el contexto nacional e internacional. Así mismo, al destacar su contribución a la articulación y accesibilidad del territorio andaluz, las inversiones en infraestructuras son un elemento decisivo de la cohesión territorial.

Por ello, las partes firmantes coinciden en la necesidad de:

- ✓ *Dar continuidad a la “Mesa de Infraestructuras” en la que participan los agentes económicos y sociales. En esta mesa se abordará el seguimiento de las inversiones en infraestructuras y la elaboración del nuevo Plan de Infraestructuras de Andalucía para el período 2007-2013, que se realizará sobre la base de:*
 - *Las nuevas directrices marcadas por la Unión Europea para el próximo Marco de Apoyo Comunitario,*
 - *La premisa de la segunda modernización, que ha sido marcado como objetivo prioritario para la Junta de Andalucía en el medio plazo, y*
 - *Los criterios que se deriven de la ordenación territorial.*

VI.3 Ordenación del territorio y del litoral.

La Comunidad Autónoma ostenta las competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio y del litoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.8 de su Estatuto de Autonomía. La ordenación territorial, además de un mandato estatutario es de vital importancia para una región de las dimensiones y las características de la región andaluza.

Desde un punto de vista interno, la actividad económica y urbana ha configurado a la región como un *“país de ciudades”* con una realidad polinuclear en torno a los 9 centros regionales, las ocho capitales de provincia más la Bahía de Algeciras, a lo que hay que añadir todo el litoral andaluz. En esos dos ámbitos, litoral y áreas metropolitanas, se concentra la mayor parte de la población y de la actividad económica de Andalucía.

De especial complejidad e importancia para la economía andaluza es la ordenación del litoral. Complejidad por la concurrencia de múltiples factores territoriales, urbanísticos, medioambientales, económicos y sociales. Importancia, porque afecta de manera sensible a una de las principales actividades económicas andaluzas como es el turismo, en tanto que la conservación del litoral y el respeto a sus recursos naturales constituye uno de los principales activos para un desarrollo turístico sostenible en Andalucía.

Por todo ello, las partes firmantes consideran que para un desarrollo territorial equilibrado del litoral andaluz, es necesario impulsar los planes de ámbito subregional que afecten al litoral andaluz, en el marco de los compromisos asumidos en el “Pacto Andaluz por la Defensa del Litoral”. A tales efectos, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *La constitución de un grupo de trabajo específico, en el seno de la “Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía”, con la participación de los agentes sociales y económicos.*

VI.4 Desarrollo rural.

Las zonas rurales de Andalucía han mejorado de forma notable en la última década su nivel de desarrollo económico y sus condiciones de vida, en gran parte por la actuación de los grupos de desarrollo rural y la realización de proyectos en el marco de las iniciativas comunitarias (Leader, Proder) que han supuesto una dinamización económica y social del medio rural andaluz.

No obstante, para lograr la igualdad de oportunidades de las zonas rurales sigue siendo necesario una política específica de desarrollo rural que con un enfoque ascendente, participativo y de cooperación pública-privada se centre en la consecución de los siguientes objetivos:

- *La puesta en valor sostenible de los recursos endógenos de cada zona.*
- *La diversificación y mejora de competitividad de la base económica de los ámbitos rurales.*
- *La generación de empleo.*
- *La garantía de los servicios básicos, tales como los educativos, sanitarios, sociales y culturales.*
- *La mejora de la calidad de vida.*

Las partes firmantes consideran que la consecución de estos objetivos requiere la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- ✓ *Fomentar las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito rural.*
- ✓ *Promover la innovación como garantía de regeneración de la actividad económica tradicional del mundo rural.*

- ✓ *Impulsar la incorporación de las mujeres del ámbito rural a las políticas medioambientales y al desarrollo rural sostenible.*
- ✓ *Incentivar la permanencia de los jóvenes en el mundo rural, facilitándoles formación adecuada para ser emprendedor y poner en marcha iniciativas innovadoras y competitivas.*
- ✓ *Para el conjunto de las anteriores líneas de actuación el instrumento de participación de los agentes económicos y sociales será la “Comisión de Seguimiento de las Acciones de Desarrollo Rural de Andalucía”.*

VI.5 Vivienda.

La vivienda constituye un bien económico que moviliza importantes recursos y repercute en el crecimiento de múltiples sectores productivos y, a su vez, es un elemento configurador esencial del desarrollo urbanístico de las ciudades. Pero sobre todo es un elemento primordial de integración social, por lo cual el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada se encuentra consagrada en la Constitución como principio rector de la política social y económica.

En este sentido, los sucesivos Planes de Vivienda y Suelo, consensuados con los agentes económicos y sociales firmantes de los Acuerdos de Concertación Social de Andalucía, han sido el marco de las actuaciones del Gobierno andaluz. Estos planes han favorecido el acceso a la vivienda, especialmente a los colectivos sociales que por razón de su renta o sus especiales dificultades encuentran serios obstáculos en el mercado libre de viviendas.

En la actualidad se evidencia que es necesario continuar mejorando las actuaciones que faciliten el acceso a la vivienda de los hogares con menos ingresos y, en particular, a los grupos sociales con especiales dificultades. Para ello, se impulsará el cumplimiento de los objetivos que se contemplan en el vigente Plan Andaluz de la Vivienda. En consonancia con lo anterior, las partes firmantes acuerdan:

- ✓ *Dar continuidad a la Comisión de Seguimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo (2003-2007).*
- ✓ *Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo plan a su finalización.*

VI.6 Impulso a los Servicios de Atención a las Personas Dependientes.

Al igual que viene ocurriendo en todas las sociedades modernas, la población andaluza se halla inmersa en un profundo cambio demográfico y social. Este cambio se refleja, entre otras características, en un notable incremento de la esperanza de vida de sus habitantes y una disminución de la natalidad, muy por debajo del nivel de reemplazo generacional, cuyo resultado más significativo es el progresivo envejecimiento de la estructura de la población andaluza a partir de la próxima década.

En el aspecto social, la Comunidad Autónoma toma como referente de progreso la estrategia contenida en la “Cumbre de Lisboa”, con el objetivo de facilitar la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Dicha incorporación se está desarrollando con dificultades, en parte debidas a que la atención a las personas dependientes sigue recayendo mayoritariamente sobre ellas, lo que supone una doble carga de trabajo y una dificultad para su promoción profesional.

Estos cambios nos llevan a alcanzar un pacto de Estado para desarrollar un “Sistema de Atención a la Dependencia” que garantice los derechos en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, así como la implantación de un modelo de financiación que lo haga viable. La próxima publicación del “Libro Blanco de la Dependencia” debe ser el punto de partida para que, a corto plazo, este sistema sea una realidad y se están estableciendo por el Estado las bases del “Modelo de Atención a la Dependencia”. En este sentido, las partes firmantes, conscientes de la necesidad de impulsar en Andalucía dicho modelo, se comprometen a:

- ✓ *Constituir un grupo de trabajo en el que se analice la evolución de este fenómeno, se estudien las medidas y la implicación de las diferentes administraciones y de los agentes económicos y sociales en el desarrollo del mismo.*

VI.7 Medio Ambiente.

Las actividades de producción y consumo repercuten sobre el medio ambiente y la calidad de vida. Junto a ellas existen dos factores que requieren un tratamiento específico:

- * *Por un lado, la escasez y la calidad del recurso agua, teniendo en cuenta que es un recurso natural clave para la cohesión entre los distintos territorios andaluces;*
- * *Y, por otro, los efectos del cambio climático, consecuencia de las altas concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.*

Ambas cuestiones son de especial relevancia para el desarrollo de Andalucía. El agua tiene en nuestra región, debido a su contexto climático mediterráneo, un papel estratégico como recurso natural especialmente escaso y como factor productivo de primer orden para los sectores principales de la economía andaluza.

Por ello, tanto los compromisos internacionales y normas de la Unión Europea, que pretenden reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera y promover la eficiencia de los procesos productivos, como las directivas sobre consumo, utilización y calidad de las aguas constituyen, un marco de referencia para garantizar la sostenibilidad del modelo de desarrollo socioeconómico de Andalucía.

En este sentido, se acuerda:

- ✓ *La creación de una “Mesa de Medio Ambiente”, constituida por las partes firmantes donde se analicen las actuaciones dirigidas a conseguir el desarrollo sostenible relacionadas con el tejido productivo y el empleo.*

- ✓ *En el marco de esta mesa se crearán grupos de trabajo específicos en relación con el modelo de desarrollo sostenible, en particular:*
- *El análisis de la incidencia del “Protocolo de Kioto”.*
 - *El proceso de adaptación a la Ley y a la Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC).*
 - *Las políticas de aguas y el desarrollo de una nueva cultura del agua basada en el ahorro, la eficiencia, depuración, reciclaje, desalación y la modernización de regadíos y de redes de suministro.*

VII DIÁLOGO SOCIAL PERMANENTE.

Andalucía cuenta con una dilatada experiencia en concertación social. Los resultados conseguidos en los cinco acuerdos anteriores avalan el importante papel que juegan los agentes económicos y sociales en el desarrollo socioeconómico andaluz. Así mismo, el Estatuto de Autonomía realiza un reconocimiento expreso a este papel y a la participación institucional de los agentes económicos y sociales en los procesos de planificación económica.

Los compromisos alcanzados en este acuerdo, representan un amplio conjunto de actuaciones que es preciso desarrollar a lo largo de su periodo de vigencia. La ejecución de las medidas consensuadas, su desarrollo y el necesario seguimiento de las mismas, supone un proceso de diálogo social permanente. Este proceso requiere instrumentar mecanismos de participación institucional que garanticen la eficacia de los compromisos alcanzados.

Por estos motivos, se cree necesario establecer mecanismos de seguimiento y la constitución de distintos foros, comisiones y grupos de trabajo que instrumenten la participación institucional de los agentes económicos y sociales en el desarrollo y seguimiento de este acuerdo.

VII.1 Participación institucional.

La Constitución reconoce un papel especial en relación con la participación de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de asuntos públicos de naturaleza socioeconómica. La previsible modificación de los cauces y supuestos que hacen efectiva esta participación a nivel nacional, que se plasmarán en una particular posición jurídica de los agentes económicos y sociales y en nuevas fórmulas de instrumentar dicha participación, avala la necesidad de articular también los mecanismos que instrumentan dicha participación institucional en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 66 y 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, las partes firmantes consideran que constituye un elemento esencial de concertación promover y garantizar la participación institucional de los agentes económicos y sociales en los asuntos públicos de naturaleza socioeconómica en Andalucía.

- ✓ *En este sentido, las partes firmantes reconocen la necesidad de mejorar los cauces de participación institucional y para ello se creará un grupo de trabajo específico que efectúe una propuesta normativa idónea para articular la misma.*

VII.2 Sistema de Seguimiento Permanente.

Para propiciar la participación institucional en el seguimiento de las actuaciones, planes y programas que se derivan de este acuerdo, se establecerán las comisiones, mesas y grupos de trabajo necesarios, que tendrán un carácter tripartito y paritario. A tal efecto las partes firmantes acuerdan la creación de:

- ✓ *Una “Comisión General de Seguimiento” al máximo nivel de representación que tendrá como funciones: el impulso, supervisión y coordinación operativa de su desarrollo, evaluando su ejecución. Así mismo, acordará, por unanimidad, cualquier modificación del contenido del acuerdo que sea preciso realizar como consecuencia de la necesidad de dar respuesta a nuevas necesidades o acontecimientos que puedan producirse a lo largo de su periodo de vigencia. Su convocatoria se realizará a petición de cualquiera de las partes y se reunirá con carácter ordinario una vez al año.*
- ✓ *Una “Mesa de Seguimiento Permanente”, conformada por representantes de la administración y los agentes económicos y sociales firmantes. Su función principal será impulsar la ejecución de las medidas contenidas en el acuerdo. Elaborará los “Informes de Ejecución y Seguimiento” que se elevarán, para su aprobación a la “Comisión General de Seguimiento”. Así mismo, realizará el seguimiento y el desarrollo de las comisiones, mesas y grupos de trabajo adscritos. Su convocatoria se realizará a petición de cualquiera de las partes y se reunirá con carácter ordinario cada tres meses.*

Además, acuerdan la creación de comisiones de seguimiento de los ejes, conformadas por representantes de la administración y los agentes económicos y sociales firmantes. Sus funciones serán las siguientes:

- Realizar el seguimiento de la ejecución de las medidas contenidas en los ejes del acuerdo.
- Elaborar los informes de ejecución y seguimiento de cada eje conforme a lo acordado en la “Mesa de Seguimiento Permanente”.
- Llevar a cabo el seguimiento de los grupos de trabajo que se le adscriban.

Se crean las siguientes comisiones de ejes:

- ✓ *“Comisión de Seguimiento de la Sociedad del Conocimiento”.*
- ✓ *“Comisión de Seguimiento de la Innovación y la Productividad”.*
- ✓ *“Comisión de Seguimiento de la Calidad en el Empleo”.*
- ✓ *“Comisión de Seguimiento de la Capacidad Emprendedora”.*

Su convocatoria se realizará a petición de cualquiera de las partes y se reunirá con carácter ordinario cada tres meses.

- ✓ *Asimismo, se constituirá un Observatorio de Cohesión Territorial.*

Además de los grupos de trabajo, comisiones y mesas de carácter tripartito contemplados en el acuerdo que se relacionan a continuación, se podrán constituir aquellos que sean necesarios para su desarrollo.

- Comisión de Seguimiento de la Sociedad del Conocimiento.
- Grupo de trabajo para el desarrollo de las medidas contempladas en el eje I
- Comisión de Seguimiento de la Innovación y la Productividad.
- Grupo de trabajo para el desarrollo de las medidas contempladas en el eje II
- Grupo de trabajo para el análisis y, posterior seguimiento del Plan Andaluz de I+D+I para el período 2005-2009.

- Consejo Andaluz de Ciencia y Tecnología.
- Comisión de Seguimiento de la Calidad en el Empleo.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Grupo de trabajo para incentivar la creación de empleo estable.
- Consejo Andaluz de Formación Profesional.
- Grupo de trabajo que velará por el desarrollo y seguimiento de las medidas para la inserción de las personas más vulnerables.
- Grupo de trabajo para el desarrollo de la normativa en materia de fomento y promoción del autónomo.
- Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Consejo Andaluz de Relaciones Laborales:
 - Grupo de trabajo de Racionalización y Articulación.
 - Grupo de trabajo de Igualdad.
 - Grupo de trabajo de Inmigración.
 - Grupo de trabajo de Condiciones de Trabajo.
 - Grupo de trabajo de Economía Irregular.
 - Grupo de trabajo de Empleo.
- Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales.
- Grupo de trabajo para el desarrollo del binomio Empleo-Responsabilidad Social.
- Grupo de trabajo para evaluar las necesidades de externalización de los servicios de la Junta de Andalucía y establecer criterios que mejoren la estabilidad del empleo público.
- Comisión de Seguimiento de la Capacidad Emprendedora.
- Grupo de trabajo para el desarrollo de las medidas contempladas en el eje IV

- Grupo de trabajo para analizar y mejorar permanentemente las medidas y procedimientos que faciliten la puesta en marcha de proyectos empresariales.
- Comisión de Seguimiento del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza (2000-2006).
- Grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza.
- Comisión de Seguimiento del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz (2002-2006).
- Grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo Plan del Sector Pesquero Andaluz.
- Comisión de Seguimiento del Programa Industrial para Andalucía (2003-2006).
- Comisión de Seguimiento del Plan Energético de Andalucía (2003-2006).
- Grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo Plan Energético.
- Agencia Andaluza de Energía.
- Grupo de trabajo vinculado a la planificación y ordenación del sector minero de Andalucía.
- Mesa de Comercio.
- Mesa de Turismo.
- Mesa del Transporte de Andalucía.
- Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza (2003-2006).
- Grupo de trabajo para analizar la deslocalización y estudiar las posibles medidas al respecto.
- Comisión de Seguimiento del Plan Económico Andalucía Siglo XXI.
- Grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo Plan Económico.
- Mesa de Infraestructuras.

- Grupo de trabajo específico en el seno de la Comisión de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Comisión de Seguimiento de las Acciones de Desarrollo Rural de Andalucía.
- Comisión de Seguimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo (2003-2007).
- Grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.
- Grupo de trabajo para analizar la evolución del Sistema de Atención a la Dependencia.
- Mesa de Medio Ambiente.
- Grupo de trabajo específico en relación con el modelo de desarrollo sostenible.
- Observatorio de Cohesión Territorial
- Grupo de trabajo específico que propondrá el desarrollo normativo idóneo para articular la participación institucional.
- Mesa de Seguimiento Permanente.
- Comisión General de Seguimiento.

Igualmente, las partes consideran que la puesta en marcha de las medidas acordadas requiere que su diseño sea fruto del esfuerzo de las distintas partes firmantes. En este sentido, reconocen la necesidad de consolidar los cauces de participación institucional de los agentes económicos y sociales firmantes del acuerdo, así como su participación en el procedimiento a que se refiere el artículo 24 de la ley 50/1997. Además:

- ✓ *Los agentes económicos y sociales participarán en el desarrollo dispositivo que se derive de los acuerdos recogidos en el presente acuerdo.*

Las partes firmantes consideran que los acuerdos de concertación han tenido tradicionalmente un seguimiento de la ejecución que ha permitido la evaluación de los resultados de las actuaciones concertadas. La experiencia de dicha evaluación y los logros conseguidos, frutos del consenso y la voluntad de las partes, hacen necesario, con objeto de mejorar:

- ✓ *Elaborar conjuntamente un método de seguimiento, sobre la base del existente, con indicadores de ejecución, impacto y de resultados que permitan conocer el nivel de ejecución de las medidas acordadas, su impacto socioeconómico y la evaluación de los resultados conseguidos.*

VII.3 Difusión.

En la medida en que el acuerdo de concertación social constituye un elemento relevante para conseguir mayores niveles de desarrollo económico y bienestar social en Andalucía, las partes firmantes coinciden en la necesidad de que el presente acuerdo sea conocido.

A tal efecto, emprenderán:

- Un esfuerzo conjunto de difusión de dicho acuerdo, llevando a cabo medidas dirigidas a este fin.
 - ✓ *Se trasladará a Internet toda la información relativa al seguimiento, ejecución y desarrollo legislativo de este acuerdo.*
 - ✓ *Campañas de difusión informativas de las actuaciones y medidas más relevantes que lo requieran.*
 - ✓ *La celebración de jornadas y encuentros que profundicen y den conocimiento del proceso de concertación social de Andalucía y se editarán materiales informativos.*

VII.4 Vigencia.

La vigencia del presente acuerdo comenzará el 1 de enero de 2005, tendrá una duración de cuatro años y comprenderá los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.